



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24681

### Acta Sesión Ordinaria N°47-2022

- 1  
2 Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y siete del dos mil veintidós, a las  
3 diecinueve horas con cuatro minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón  
4 de Goicoechea, el lunes veintiuno de noviembre del dos mil veintidós, en el Salón  
5 de Sesiones de esta Municipalidad. -----  
6 1. Presidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga.-----  
7 2. Vicepresidente: Fernando Chavarría Quirós.-----  
8 3. Regidores Propietarios: Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez, Xinia  
9 Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde y William  
10 Rodrigo Rodríguez Román.-----  
11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas  
12 Maykall, Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga,  
13 José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar.  
14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez  
15 Mora, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----  
16 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Kathy Flores Gutiérrez, David Tenorio  
17 Rojas, Luis Barrantes Guerrero, Christian Brenes Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva.  
18 7. Alcalde/Alcaldesa: Irene Campos Jiménez.-----  
19 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento De Secretaría  
20 Municipal.-----  
21 9. Ausentes: Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez y Sindica Propietaria  
22 Priscilla Vargas Chaves-----  
23 10. Asistentes por Invitación: Lic. Rolando Segura Ramírez, Asesor Legal.-----  
24 **ARTÍCULO I.**-----  
25 **Orden del día.**-----  
26 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°46-2022 y Sesión Extraordinaria N°**  
27 **24-2022** -----  
28 **Presidente del Concejo Municipal PM 47-2022** -----  
29 **Asuntos Urgentes.** -----  
30 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24682

- 1 Informes de Auditoría -----
- 2 Audiencias -----
- 3 Dictámenes de Comisiones. -----
- 4 Mociones. -----
- 5 Control Político. -----
- 6 Copias de oficio para conocimiento. -----
- 7 Cuestión de orden -----
- 8 El Presidente del Concejo Municipal indica, ya contamos con el quórum
- 9 establecido por ley, vamos a iniciar la sesión con la aprobación de las actas de la
- 10 sesión ordinaria N° 46-2022 y la sesión extraordinaria N° 24-2022, las regidurías
- 11 que estén a favor o en contra favor emitir su voto, en este caso la compañera Lilliam
- 12 Guerrero no se va a presentar a la sesión y por ende la sustituiría el compañero
- 13 Manuel Vindas, favor emitir su voto para la aprobación de las actas. -----
- 14 **ARTÍCULO II** -----
- 15 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA 46-2022 Y EXTRAORDINARIA**
- 16 **24-2022** -----
- 17 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión
- 18 Ordinaria N° 46-2022. -----
- 19 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión
- 20 Ordinaria N° 46-2022, la cual por unanimidad se aprueba. -----
- 21 **ACUERDO N°1**-----
- 22 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
- 23 **N° 46-2022.** -----
- 24 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión
- 25 Extraordinaria N° 24-2022. -----
- 26 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión
- 27 Extraordinaria N° 24-2022, la cual por unanimidad se aprueba. -----
- 28 **ACUERDO N°2**-----
- 29 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
- 30 **EXTRAORDINARIA N° 24-2022.** -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24683

- 1 **ARTÍCULO III** -----  
2 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 47-2022.**-----  
3 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de  
4 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e  
5 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que  
6 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía  
7 municipal.-----

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Edith Campos	Me permito transcribir el ACUERDO NO. 1701-11-2022 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 132-2022 celebrada el día 08 de noviembre del año en curso, que dice: -----	Se toma nota----
10	Viquez -----		
11	Secretaría Concejo Municipal -----		
12	Municipalidad del Cantón de Poás PO-SCM-477-2022	Se acuerda: ACUERDO NO. 1701-11-2022. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. SEC-4451-2022, de la Municipalidad de Grecia. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo al oficio No. SEC-4451-2022, respecto a la moción presentada por el Regidor Víctor Rodríguez Zamora, Concejo Municipal de Grecia, sobre la acción de inconstitucionalidad contra el Reglamento de Fraccionamiento del INVU, aprobado por la Junta Ordinaria Número II, inciso 2) celebrada el 26 de octubre de 2019.-----	
26		Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. CON	
30		DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24684

1			
2		ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----	
3	2	Ana Patricia Murillo	La suscrita del Depto. de Secretaría del
4		Delgado Depto.	Concejo Municipal de Belén, le notifica el
5		Secretaría del	acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria
6		Concejo Municipal	No.66-2022, celebrada el ocho de noviembre
7		Municipalidad de	del dos mil veintidós, que literalmente dice:
8		Belén -----	CAPÍTULO VIII LECTURA, EXAMEN Y
9		Ref.6641/2022 -----	TRAMITACIÓN DE LA
10			CORRESPONDENCIA. ARTÍCULO 41. Se
11			conoce el Oficio GJS-FPLN-OFI-0276-2022
12			del Mba. Gilberth Jiménez Siles, Diputado
13			Fracción Partido Liberación Nacional, correo
14			electrónico roxana.soto@asamblea.go.cr.
15			Reciba un cordial saludo de parte de mi
16			despacho. Ha sido del conocimiento el oficio
17			PGR-C-234- 2022 de fecha 30 de octubre del
18			año 2022, dirigido a la señora Maricruz Arce
19			Delgado, Auditora Interna de la Municipalidad
20			de Atenas, en respuesta a la consulta
21			realizada por dicho Municipio, en el sentido de
22			que si las municipalidades pueden invertir
23			fondos públicos en caminos vecinales con
24			menos de 14 metros de ancho. Después de
25			leer y analizar el oficio, con el mayor de los
26			respetos, en busca de poder aclarar y que se
27			reconsidere las conclusiones y amplíe las
28			mismas a la realidad y vigencia histórica, con
29			el objetivo de atender la normativa y contexto
30			real en el cual se marca la atención de la red



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24685

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

vial nacional y cantonal, considero que no se analizaron algunas leyes previas que en ese entonces establecían una previsión vial (ancho del derecho de vía) para los denominados "caminos vecinales". Tal es el caso de la Ley de carreteras y caminos vecinales, Ley No. 20 del 6 de noviembre de 1944 que, sobre el particular indicaba en su artículo 25 que remitía esa decisión al criterio de los departamentos técnicos de la Secretaría de Fomento (hoy MOPT). ----- Ello demuestra que pueden existir caminos vecinales que "nacieron" antes de la legislación actual y en donde no se regulaba la previsión vial de los caminos vecinales, por tanto, el criterio emitido en el oficio PGR-C-234-2022, antes indicado, no contempla, ni considera la singularidad de las distintas vías cantonales, muchas de las cuales surgieron antes de los años setentas, previo a la promulgación de la Ley 5060. Por ello y con el fin de lograr el entendimiento y criterio argumentado a los principios de razonabilidad, legalidad, oportunidad, interés público y no provocar una crisis donde no existe, conforme el criterio emitido por su representada, me permito señalar que con ocasión a las Leyes Nos. 8114 y 9329, que asigna recursos para la atención de la Red Vial Cantonal y Nacional, debemos además



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24686

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

tener muy claro que uno de los principales parámetro para la asignación de los recursos para atención de dichas rutas, es la extensión de la Red Vial Cantonal, mismos que han sido debidamente reconocidas como calles públicas, inventariadas, codificadas y georreferenciadas, las cuales están registradas y avaladas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), pero también se han realizado actualizaciones a través de los años por el mismo MOPT y los Gobiernos Locales y las mismas son debidamente reconocidas en los respectivos inventarios que registra el MOPT, codificadas y determinadas como calles públicas, sus características históricas tanto en distancia, ancho y condiciones y que hoy forman parte de los inventarios reales y reconocidos por las instancias competentes y por ello son atendidas con los recursos de la ley 8114 y sus reformas. Para tener las rutas en catorce metros de ancho o veinte metros, se tendrían que realizar inversiones multimillonarias, tanto para la compra de propiedades que hoy son privadas, eliminar construcciones que están en ellas, realizar las obras con todos sus componentes, lo que no solo es materialmente imposible, si no incansable, pero además esos metros adicionales para el ancho están debidamente registrados y a



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24687

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

derecho con cada propietario y dichas propiedades hoy no forman parte de la red vial del país, por lo que a todas luces no sería posible, ni razonable, considerar que las rutas que no cumplen con los catorce (14) metros para la red vial cantonal o veinte (20) para la red vial nacional, y por tanto, no corresponde aplicarles los criterios establecido por el Artículo 4 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos y por ello, lo que pretende el oficio aquí en cuestión no corresponde, de que no puedan ser intervenidas con los recursos de la Ley 8114, por ser una interpretación totalmente fuera del contexto y marco que lo establecía. -----  
Por tanto, las calles o caminos de la red vial cantonal y nacional, deben entenderse como tales y son reconocidos como calles públicas, se encuentran dentro del inventario de las Red Vial Cantonal o Nacional, con sus respectivos códigos, como lo hemos indicado, pero además la gran cantidad de rutas cantonales y nacionales, tampoco cumplen con el ancho mínimo de 14 o 20 metros. Debemos tener claro que estos caminos públicos son propiedad del estado, en donde para el caso de las rutas nacionales son administradas por el Consejo Nacional de Vialidad y el MOPT y las rutas cantonales son administradas por los Gobiernos Locales y por tanto, constituye la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24688

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

red vial del país debidamente inventariada, codificada y reconocidas como caminos públicos a intervenir con los recursos de la Ley 8114 y sus reformas. Hemos reiterado el tema por cuanto debe quedar muy claro que desde hace muchos años, la red vial cantonal y la red vial nacional, independientemente de su ancho, todas esas rutas han sido así reconocidas, además intervenidas por el MOPT, CONAVI o Gobiernos Locales, con los recursos de la ley 8114 y 9329 y otras leyes, por ser calles públicas, estar dentro del inventario de la red vial del país y estar debidamente codificadas y en ley. Por otra parte, debemos tener claro que el artículo 4 de Ley 5060, debe aplicarse para aquellas nuevas rutas, que no están actualmente dentro del inventario de la red vial o que no sesten reconocidas como calles o caminos públicos, por cuanto las mismas deban cumplir con dichos requisitos para integrarse a la actual red vial, no así, para las rutas existentes e inventariadas, codificadas y reconocidas como calles vecinales o caminos públicos, tanto en la red vial cantonal como nacional. En razón de lo anterior, resulta totalmente improcedente interpretar o considerar que las vías públicas ya debidamente inventariadas, codificadas y atendidas por el Conavi y los Gobiernos Locales, no puedan ser





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24689

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

intervenidas con los recursos de la ley 8114, para lo cual se asignaron los recursos considerando como principal parámetro la extensión de la red vial cantonal, además son presupuestos debidamente aprobados por la Contraloría General de la República, por ende, por el orden que debe prevalecer, así como la legalidad, aunado a la imposibilidad material de desafectar o adquirir los terrenos y llevar las rutas a los anchos señalados en dicho artículo 4 de la Ley 5060, donde dichas vías públicas tiene y sus su historial debidamente normado con sus características y condiciones, hoy son rutas públicas debidamente reconocidas, inventariadas y codificadas y que hoy se pretenda excluir y no ser atendidas con los recursos de la Ley 8114. Otro punto a analizar es que se requeriría de montos multimillonarios para expropiar a los colindantes de esas vías públicas, por cuanto los metros adicionales para llegar a los 14 metros son propiedad privada, esto aunado a la crisis económica que vive el país, que llevaría a un estado de indefensión, deterioro, imposibilidad, pero también pondría en altísimo riesgo el desarrollo económico del País, por cuanto tendrían que dejarse en abandono prácticamente un aproximado del 80% de la red vial del país, afectando con ello toda la activación productiva, incomunicación



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24690

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

de comunidades, alto deterioro de la red vial publica, máxime en la época de invierno y pondría al país y ciudadanía en altísimos riesgos eminentes y además las implicaciones y gran malestar en todos los ciudadanos y las poblaciones, dado la imposibilidad de poder atender la red vial nacional y cantonal, conforme la interpretación que ha realizado su representada. Considerando lo antes demostrado, con suficiente criterio me permito indicar que la prohibición señalada en oficio PGR-C-234-2022 de fecha 30 de octubre del año 2022 es totalmente improcedente y no contempla la historia de cada vía pública. Por lo anterior y con el mayor de los respetos, bajo el principio del interés público, razonabilidad, responsabilidad, sostenibilidad, legalidad, eficiencia y eficacia, es que le solicito se reconsidere y amplíe dicho criterio para que las rutas debidamente codificadas, inventariadas y reconocidas como caminos públicos en la red vial cantonal y nacional existente, no sufran lo señalado por dicho criterio, desde la interpretación estricta del mismo y en su defecto, como bien lo indica el Ente Contralor, quienes han reconocido y aceptado, que sea para la declaratoria de las nuevas rutas públicas que deben cumplir con dicho requisito. Con las muestras de mi consideración y respeto, me despido de usted



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24691

1		y solicito respuesta en los términos de la Ley.	
2		La Regidora Propietaria María Antonia Castro,	
3		manifiesta que el Diputado hace una serie de	
4		alegatos que le parece valido, pero hay un	
5		artículo de ley que lo prohíbe, se debe	
6		modificar la Ley, no se pueden utilizar los	
7		fondos en carreteras que no midan más de 14	
8		metros, están exigiendo a las Municipalidad	
9		no poder utilizar los fondos de la Ley 8114,	
10		solicita al Diputado que se presente un	
11		proyecto de ley para modificar ese artículo,	
12		entonces donde se va a invertir la plata. SE	
13		ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA	
14		DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO:	
15		Dar por recibido el Oficio de Gilberth Jiménez	
16		Siles, Diputado Fracción Partido Liberación	
17		Nacional. SEGUNDO: Solicitar al Diputado	
18		una modificación a la Ley que afecta el artículo	
19		que no permite a las Municipalidades utilizar	
20		los recursos de la Ley 8114 en carreteras	
21		menores a 14 metros. TERCERO: Remitir a	
22		los Diputados de la Asamblea Legislativa.	
23		CUARTO: Remitir a los Concejos Municipales	
24		del país para que apoyen esta iniciativa. -----	
25	3	Comité Deporte----	Se procede a
26			programar --audiencia
27			-----
28		laborales los miembros de la junta no pueden	
29		asistir el próximo lunes 14 de noviembre del	
30		2022 a la audiencia con el Concejo Municipal,	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24692

1			por lo cual se solicita muy respetuosamente cambio de fecha para la audiencia -----	
2				
3				
4	Alcalde Municipal		En seguimiento con oficio MG-AG-05611-	Comisión Especial de
5	MG-AG-05623-		2022, de fecha 10 de noviembre de 2022,	Asuntos Educativos
6	2022 -----		referente a oficio SM ACUERDO 2594-2022,	para conocimiento ----
7			que comunica acuerdo tomado en Sesión	
8			Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día 03	
9			de noviembre de 2022, Artículo III, donde se	
10			aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por	
11			los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero	
12			Vásquez, William Rodríguez Román,	
13			Fernando Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz	
14			Valverde, Carlos Calderón Zúñiga y la	
15			Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga,	
16			modificando la fecha de la actividad	
17			denominada ESTUDIANTES DESTACADOS,	
18			para el 14 de diciembre de 2022, me permito	
19			anexar oficio DAD 03902-2022, de fecha 09	
20			de noviembre de 2022, suscrito por el Lic.	
21			Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-	
22			Financiero. -----	
23	Welesley Henry	Henry	Yo Welesley Henry Martínez, cédula de	Trasladar a la
24	Martínez -----		identidad 1-1314-0219, vecino de Moravia,	administración -----
25	-		interpongo queja primera instancia contra la	Municipal para que se
26			inspectora (desconozco el nombre) no lo	revise el caso e
27			quiso dar, debido que realizo un parte a	informe al Concejo
28			nombre de <b>Juan Carlos Rodríguez</b>	Municipal -----
29			"notificador 21", así como la jefatura del	
30			Departamento de parquímetros por no tener	



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24693

1			
2		control y falta de supervisión del trabajo que se realiza. El día sábado 12 de noviembre de 2022, una mujer notificadora me hace la notificación N° 222110789, sin embargo la boleta es firmada por <b>Juan Carlos Rodríguez</b>	
3		"notificador 21": -----	
4		Buenos días, espero se encuentren muy bien.	
5		La presente es para desestimar de la elección de ternas al puesto de secretaria de la junta administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro por motivos de fuerza mayor, agradeciendo las consideraciones del caso ---	
6		Atentamente: -----	
7	Fanny Garita -----	Fanny Garita Villegas -----	Comisión Especial de Asuntos Educativos para conocimiento ----
8		Ced: 113090749 -----	
9		Cel: 86078003 -----	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17	Gerardo del Valle--	Buenos Días, he notado que las instalaciones de la Ferretería El Guadalupano y que, posteriormente estuvo una empresa afin a la ferreterías ha cerrado sus puertas, el negocio El Guadalupano, por muchos años fue un punto de referencia para los pobladores del Distrito de Guadalupe, entre una de sus actividades en otrora tiempos fue ,el traslado de materiales diversos en la construcción, de ahí que, con buen tino, mantuvieron un carretón como evidencia de los inicios de esa empresa, mismo que se ubica al costado Norte de ése Edificio, la Familia Quirós Coto y sus antecesores fueron pilar del progreso del	Comisión Permanente de Asuntos Culturales para estudio y dictamen -----
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24694

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22	8	Juan Carlos Solano	Reciban cordial saludo. El presente oficio es
23		Esquivel Unión	para informarles que el pasado 01 de
24		Cantonal	noviembre del presente año, en reunión de
25		UCAGOICO-0037-	presidentes de Asociaciones de Desarrollo
26		2022 -----	Comunal adscritas a la Unión Cantonal de
27			Goicoechea, se creó una Comisión Comunal
28			con el fin de analizar el "Reglamento para la
29			Realización de Espectáculos Públicos en el
30			Cantón de Goicoechea" conformada por.
			Comisión Especial de Reglamentos para estudio y dictamen ----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24695

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Lorena Obando, Zita Soto, Hugo Olivas, Rose Mary Artavia y Juan Carlos Solano. Como parte de los acuerdos tomados, se solicita a la Administración y Concejo Municipal, lo siguiente:-----  
Indicar cuál es el criterio jurídico, alcance y relación del "Reglamento para la Realización de Espectáculos Públicos en el Cantón de Goicoechea" con las Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea.-----  
Aclarar la interpretación que se le da a la relación entre la Ley de Patentes y las actividades que realizan las Asociaciones de Desarrollo Comunal. Por ejemplo, indica la Ley de Patentes de la Municipalidad de Goicoechea en el artículo 1.: "Obligatoriedad del impuesto. Las personas físicas o jurídicas, que se dediquen al ejercicio de cualquier tipo de actividades lucrativas en el Cantón de Goicoechea, deberán obtener la licencia respectiva y pagarán a la Municipalidad, el impuesto de patentes que las faculte para desarrollar actividades. La Municipalidad fijará el impuesto de patentes, de acuerdo con la presente ley y su reglamento.". Según lo supracitado anteriormente, las actividades que realizan las Asociaciones de Desarrollo no son lucrativas. -----  
Que se tenga claro, que las Asociaciones de Desarrollo, deben responder a las



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24696

1		
2		necesidades, gustos y preferencias de sus
3		comunidades, por ende, deben realizar
4		actividades que respondan a solicitudes de
5		habitantes o a planes de trabajo, para mejora
6		de vida de los mismos. -----
7		Que la Administración se comprometa, a
8		articular con el Comité Cantonal de Deportes
9		y Recreación de Goicoechea, la contratación
10		de instructores en el corto plazo, para que
11		impartan diferentes disciplinas deportivas y de
12		recreación que generen bienestar, salud
13		mental, física y emocional a los habitantes de
14		las comunidades, donde las Asociaciones se
15		comprometen a facilitar las infraestructuras
16		para que se lleven a cabo. Dentro de las
17		actividades a desarrollar se encuentran:
18		clases de baile, taekwondo, zumba, zumba
19		Gold, entre otros.-----
20		Que la Administración se comprometa a
21		articular con instituciones y realizar alianzas
22		públicas y privadas para que todas las
23		comunidades tengan de manera gratuita
24		capacitaciones, talleres, seminarios y otros,
25		con profesionales, para que contribuya con la
26		calidad de vida de niñas, niños, adolescentes,
27		personas adultas y personas adultas mayores
28		y que así, las Asociaciones de Desarrollo
29		participen en la divulgación de estas
30		actividades y no se vean en la necesidad de -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24697

1		tener que cubrir el costo que esto significa y
2		tampoco tramitar patentes. -----
3		Que por favor se comprenda, que el espíritu
4		de las actividades organizadas por
5		Asociaciones de Desarrollo es generar fondos
6		para tener sostenibilidad a través del tiempo,
7		aun sabiendo que, en la mayoría de las
8		ocasiones, las personas que asisten a algún
9		proyecto de estos, al poco tiempo no vuelven
10		y la actividad termina desapareciendo. Como
11		ejemplo se mencionan las clases de baile que
12		se promovieron en la Comunidad de San
13		Gerardo Santa Cecilia, que, en términos de un
14		mes, la asistencia disminuyó a tal punto de no
15		poder continuar. -----
16		Que se considere que las Asociaciones de
17		Desarrollo, han realizado esfuerzos por
18		mantener vivo el movimiento comunal, que a
19		la fecha viven dificultades, en varias
20		ocasiones desprotegidos y aun así buscan la
21		manera de salir adelante, como por ejemplo
22		en tiempos de Pandemia donde le hicieron
23		frente a la difícil situación económica y aun así
24		de manera responsable custodiaron y dieron
25		mantenimiento a los inmuebles municipales.--
26		Por lo tanto, es que se acude a ustedes para
27		que se valore exonerar a las Asociaciones de
28		Desarrollo Comunal del alcance y aplicación
29		de este Reglamento de Espectáculos
30		Públicos, en el entendido de que no son



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24698

1			"generadoras de lucro, sino más bien
2			recaudadoras de fondos" mismos que ayudan
3			a solventar las diferentes necesidades que se
4			presentan tanto en la Comunidad como en las
5			infraestructuras Municipales que se
6			administran.-----
7	9	Álvaro Salazar	Adjunto remito resolución N° 481-2022, de las
8		Castro-----	ocho horas cuarenta y cinco minutos del 28 de
9		Director Jurídico	octubre del 20222, dictada por el Tribunal
10		Municipalidad de	Contencioso Administrativo del Segundo
11		Goicoechea -----	Circuito Judicial de San José, Edificio Anexo
12			A, tramitada dentro del expediente N° 20-
13			0010S7-1027CA, conociendo en la vía de la
14			Jerarquía impropia, apelación presentada por
15			el Lic. Daniel Arce Astorga, en su calidad de
16			Auditor Interno, en contra del artículo IV.VIII de
17			la Sesión ordinaria N° 51-19, celebrada: por el
18			Concejo Municipal en fecha 30 de diciembre
19			de 2019.; en' el Concejo Municipal le llama la
20			atención por no querer aceptar el
21			nombramiento de su sustitución temporal .
22			Dicha resolución, declaró Sin Lugar esa
23			apelación y por ID tanto, se mantiene en un
24			todo el acuerdo municipal que había sido
25			recurrido. -----
26			Dicha resolución debe de ser hecha de
27			conocimiento del honorable Concejo
28			Municipal; en cuanto ratifica el apego a
29			derecho del acuerdo que había sido recurrido.

30



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24699

1	10	Cintha Díaz	La Comisión Especial de Reforma del Estado,	Comisión Permanente
2		Briceño-----	en virtud de la moción aprobada en la sesión	de Proyectos de Ley
3		Jefa de Área	13, ha dispuesto consultares su criterio sobre	para estudio y
4		Comisiones -----	el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto de ley	dictamen -----
5		Legislativas III -----	“REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE	
6			LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN	
7			NACIONAL, DEL 02 DE MAYO DE 1975”,	
8			expediente N.º 23214, el cual se adjunta. -----	
9			De conformidad con lo que se establece en el	
10			artículo 157 del Reglamento de la Asamblea	
11			Legislativa se le agradece evacuar la consulta	
12			en el plazo de ocho días hábiles que vencen	
13			el 24 y, de ser posible, enviar el criterio en	
14			forma digital. La Comisión ha dispuesto que,	
15			en caso de requerir una prórroga, nos lo haga	
16			saber respondiendo este correo, y en ese	
17			caso, contará con ocho días hábiles más, que	
18			vencerán el día 6 de diciembre. Esta será la	
19			única prórroga que esta comisión autorizará.	
20			Si necesita información adicional, le ruego	
21			comunicarse por medio del teléfono 2243-	
22			2320, o al correo electrónico	
23			<a href="mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr">krisia.montoya@asamblea.go.cr</a> . De no	
24			confirmar el recibido de esta consulta se	
25			tendrá por notificado a partir de su envío,	
26			siendo este correo comprobante de la	
27			transmisión electrónica, para todos los efectos	
28			legales. La seguridad y manejo de las cuentas	
29			destinatarias son responsabilidad de las	
30			personas interesadas.-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24700

1	11	Auditoría Interna MG-AI-271-2022---	Adjunto sírvase encontrar propuesta del Plan Anual de Trabajo para el año 2023. ----- Cabe señalar que el mismo, conforme transcurra el tiempo, puede ser modificado con base a denuncias de ciudadano, solicitud de entes internos, externos u otras actividades --	Comisión Permanente de Gobierno y Administración para estudio y dictamen -----
2	12	Presidente----- Municipal ----- PCMCCZ-0135--- 2022 -----	Sirva la presente para trasladar a esta Comisión para estudio y dictamen el Oficio MG-AG-05630 suscrito por el Alcalde Municipal con fecha 11 de noviembre donde indica, En atención a documento CO-26-2022, recibido el día 24 de octubre de 2022, el cual hace referencia al oficio SM 1749-2022, relacionado con audiencia concedía al señor Carlos H, González, Asociación ABACU, en el cual consulta para dicha zona el Concejo Municipal o el Concejo de Distrito ha solicitado partidas, remito nota MG-AG-DI-3561-2022, fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones. Dicho oficio recibido en Presidencia el día 14 de noviembre de 2022 a las 10:00a.m. -----	Comisión Permanente de Asuntos Culturales para estudio y dictamen -----
3	13	Alcalde Municipal MG-AG-05650- 2022 -----	En atención a oficio SM ACUERDO 2640-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el día 31 de octubre de 2022, Artículo VIII XIII, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 72-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba la solicitud de beca del funcionario	Comisión Permanente de Asuntos Sociales para estudio y dictamen -----



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24701

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14	Alcalde Municipal	Manrique Solano Arroyo para el III Cuatrimestre 2022 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central, remito nota DAD 03916-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en el cual señala que se ha tramitado el contrato CB 0122022, que incorpora observaciones realizadas por la Comisión, asimismo, se da por asumido el cumplimiento de la normativa vigente al solicitar y aprobarse la beca al funcionario por parte de la Comisión citada.	
15	MG-AG-05661-2022 -----	En atención con el oficio SM-ACUERDO 2248-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 21-2022, celebrada el 06 de octubre de 2022, artículo V.XII, donde se aprueba dictamen de la Comisión de Obras Públicas N° 115-2022, concerniente a proyecto de intervención del Parque La Catalina en conjunto con la comunidad, me permito en seguimiento con documentos DAD 03485-2022 y MG-AG-DI-03521-2022, recibido el día 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que se procedió a realizar la inspección correspondiente al sitio en conjunto con los miembros de la comunidad interesados en el proyecto, se les mostró el área final del parque dado la expropiación realizada por el MOPT y	Comisión Permanente de Obras Públicas para estudio y dictamen -----
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24702

		<p>se les consultó sus necesidades y proyectos que desean realizar en el nuevo espacio, por lo que adjuntan especificaciones técnicas y estimación de costos para el proyecto por un monto de así como oficio DAD 03924-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, en el cual señala que debe valorarse los recursos en el periodo 2023, luego de efectuada la Liquidación Presupuestaria 2022.-----</p>	
<p>15</p>	<p>Alcalde Municipal MG-AG-05658- 2022 -----</p>	<p>En atención a oficio SM ACUERDO 2645-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2022, celebrada el 07 de noviembre de 2022, artículo VIII.III, donde se aprueba dictamen de la Comisión de Obras Públicas N° 131-2022, que indica en el punto #2, sobre las intervenciones de Eithel Rodríguez Castro, relacionado con el estado del Polideportivo de Calle Blancos, así como lo señalado en nota MG-AG-DI-03223-202, señalando que el presupuesto asciende a \$119.600.000.00, remito nota DAD 03923-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en el cual señala que se tendrá que valorar recurso libre en el periodo 2023 para la ejecución de las actividades que se plantean por el Ing. Rojas</p>	<p>Comisión Permanente de Obras Públicas para estudio y dictamen -----</p>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24703

1			Sánchez, todo luego de la aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2022. -----	
2				
3	16	Lic. Pablo Zeledón	Al respecto, siguiendo instrucciones	Se toma nota -----
4		Quesada Jefa de	superiores y debidamente autorizado, se	
5		Despacho MOPT	adjunta copia del documento indicado en el	
6		DM-TC-2022-2793	asunto; a efectos de atender conforme a las	
7			competencias de su representado, con copia	
8			a este despacho -----	
9	17	Cintha Díaz	a Comisión Permanente Especial de	Comisión Especial
10		Briceño-----	Ambiente, en virtud del informe de consulta	Proyectos de Ley para
11		Jefa Área	obligatoria del Departamento de Servicios	estudio y dictamen ----
12		Comisiones -----	Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio	
13		Legislativas IV -----	sobre el proyecto de Ley Expediente N.º	
14			23.383 "LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN	
15			DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO",	
16			el cual se adjunta.-----	
17			De conformidad con lo que se establece en el	
18			artículo 157 del Reglamento de la Asamblea	
19			Legislativa se le agradece evacuar la consulta	
20			en el plazo de ocho días hábiles que vencen	
21			el día 28 de noviembre de 2022 y, se ser	
22			posible, enviar el criterio en forma digital. ----	
23			La Comisión ha dispuesto que, en caso de	
24			requerir una prórroga, nos lo haga saber	
25			respondiendo este correo, y en ese caso,	
26			contará con ocho días hábiles más, que	
27			vencerán el día 08 de diciembre de 2022. Esta	
28			será la única prórroga que esta comisión	
29			autorizará. -----	
30			-----	



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24704

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13	18	M.A.Ed. Kenneth Jiménez González Supervisor Circuito 02 S.C.02-154-11-2022	Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2916, 2243-2320, 2243-2138, 2243-2434, 2243-2433 o al correo electrónico yahaira.orozco@asamblea.go.cr----- De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.-----
14			
15			
16			
17			
18			
19	19	Guiselle Sánchez Camacho INDER --	Sirva la presente para realizar entrega de terna para la elección de la Junta de Educación de la Escuela Filomena Blanco de Quirós. ----- ----- -----
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24705

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13	20	Aymeketh Castro	
14		Maradiaga -----	
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24706

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Lamentablemente tenemos niños menores de edad que han sufrido de alergias y hasta hongos en su piel. Algunos miembros de la familia son asmáticos, por lo que tener esta simulación de ventana nos a favorecido en que nuestros hogares tengan ventilación, claridad y la salud no se vea tan comprometida por el mismo problema de la humedad. También por un tema personal ya que es el único lugar donde podemos tender nuestra ropa y que esta se seque con el aire. Creemos que no interrumpimos la privacidad de nadie ya que esta abertura queda directamente hacia el patio del comunal y no a una casa de habitación. Por lo que pedimos encarecidamente que tengan en cuenta que no se trata de visibilidad sino más bien es un tema de salud y una condición a una situación que nos afecta gravemente. -----  
Es así como solicitamos una prórroga mientras la municipalidad nos resuelva el tema que se encuentra pendiente a nuestra solicitud. Proponemos que para tapar esa abertura nos dejen colocar una malla de GORDOMEX para que siga entrando el aire.  
O sean ustedes los que nos puedan orientar en que podemos colocar y no cerrar del todo el espacio. Adjunto fotos que muestran lo importante de conservada. -----  
-----



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24707

1			
2			Me puede contactar por medio de mi teléfono
3			celular 8640-1361 0 al correo nazarethoala8527@gmail.com
4	21	Alcalde Municipal	En atención a oficio que se refiere al reclamo
5		MG-AG-05704-	de anualidades laboradas en el Sector
6		2022 -----	Municipal, concretamente en la Municipalidad
7			de Alajuela, por el señor Miguel Cruz Cruz,
8			misceláneo, así como al estudio realizado
9			mediante oficio DRH 01509-2022, recibido
10			e115 de noviembre de 2022, suscrito por la
11			Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del
12			Departamento de Recursos Humanos, se
13			toma la siguiente resolución:-----
14			RESOLUCION ADMINISTRATIVA
15			RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS
16			(Sector Público)-----
17			Fundamento legal: -----
18			1.Ley de Salarios de la Administración
19			Pública, N° 2166, Artículo 12, inciso c). -----
20			2.Ley de la Administración Financiera de la
21			República y Presupuestos Públicos. -----
22			3.Normas Técnicas de Presupuesto -----
23			4.Ley General de Administración Pública -----
24			5.Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 23-12,
25			artículo N°12, aprobando dictamen de la
26			Comisión de Hacienda #35-12, deroga el
27			inciso c) del artículo N° 10 de la Sesión
28			Extraordinaria 05-2000 que limitaba el
29			reconocimiento de cinco anualidades.-----
30			6.Código Municipal, artículo 112. -----
			Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24708

1			7. Oficio MG-AG-3552-2022. -----
2			Cabe mencionar, el reconocimiento rige en el
3			momento que exista el contenido
4			presupuestario, se encuentre registrado por la
5			Dirección Administrativa y Financiera, en la
6			partida de reconocimiento por años servidos y
7			de la fecha de solicitud de dicho
8			reconocimiento, se anexa cuadro de
9			reconocimiento de anualidades.(...)-----
10	22	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM-ACUERDO-1435-
11		MG-AG-05700-	2022, que comunica acuerdo tomado en
12		2022 -----	Sesión Ordinaria N° 27-2022, celebrada el día
13			04 de julio de 2022, artículo IX.II., donde se
14			aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por
15			los Regidores Propietarios Carlos Calderón
16			Zúñiga, Lorena Miranda Carballo y la
17			Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo,
18			respecto a lo planteado en audiencia del señor
19			Alexander Cascante, Héctor González
20			Pacheco, la señora Ana Lorena Araya
21			Delgado y el señor Gregory Gordon, me
22			permito anexar los siguientes oficios:-----
23			✓ Oficio MG-AG-UTGVMG-0127-2022,
24			de fecha 17 de agosto de 2022,
25			suscrito por el Ing. Andrés Campos
26			Castillo, Director de la Unidad Técnica
27			de Gestión Vial Municipal.-----
28			✓ Oficio MG-AG-DAD-CLP-852-2022, de
29			fecha 05 de agosto de 2022, suscrito
30			por la Licda. Glenda Llantén Soto, jefa



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24709

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		<p>del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes.-----</p> <p>✓ v/ Oficio MG-AG-PM-0206-2022, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Roy Gerardo Díaz Elizondo, jefe a.i. del Departamento de Policía Municipal.-----</p> <p>✓ Oficio DAD 02303-2022, de fecha 08 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.-----</p> <p>✓ Oficio MG-AG-DI-03595-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.-----</p> <p>✓ Oficio MG-AG-05698-2022, de fecha 15 de noviembre, enviado al Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo -Financiero.-----</p>	
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	23  Alcalde Municipal MG-AG-05708- 2022 -----	<p>En atención a oficio que se refiere al reclamo de anualidades laboradas en el INCOFER, por la señora Carmen Martínez Barahona, oficinista a.i., así como al estudio realizado mediante oficio DRH 01510-2022, recibido e115 de noviembre de 2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, se toma la siguiente resolución:-----</p>	Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen-----



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24710

1			
2		RESOLUCION ADMINISTRATIVA	
3		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	
4		(Sector Público)-----	
5		Fundamento legal:-----	
6		1.Ley de Salarios de la Administración	
7		Pública, N° 2166, Artículo 12, inciso c). -----	
8		2.Ley de la Administración Financiera de la	
9		República y Presupuestos Públicos. -----	
10		3.Normas Técnicas de Presupuesto -----	
11		4.Ley General de Administración Pública -----	
12		5.Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 23-12,	
13		artículo N° 12, aprobando dictamen de la	
14		Comisión de Hacienda #35-12, deroga el	
15		inciso c) del artículo N° 10 de la Sesión	
16		Extraordinaria 05-2000 que limitaba el	
17		reconocimiento de cinco anualidades.-----	
18		6. Código Municipal, artículo 112. -----	
19		7. Oficio MG-AG-3552-2022. -----	
20		Cabe mencionar, el reconocimiento rige en el	
21		momento que exista el contenido	
22		presupuestario, se encuentre registrado por la	
23		Dirección Administrativa y Financiera, en la	
24		partida de reconocimiento por años servidos y	
25		de la fecha de solicitud de dicho	
26		reconocimiento, se anexa cuadro de	
27		reconocimiento de anualidades. -----	
28	MBA. Jesús	En resolución a la nota suscrita por la	Comisión Permanente
29	Preado Portuguez	colaboradora de natación Jeannette Herrera	de Gobierno y
30	CCDRG-JD-3012- 2022 -----	Canales, numero de cedula 107850877, en la	Administración para
		cual hace referencia de denuncia del rebajo no	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24711

1			
2			estudio y dictamen ----
3			-----
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24712

1		según lo citado anteriormente. -----	
2		Y como último punto referente al proceso en	
3		cuestión, también por parte del comité de	
4		deportes de Goicoechea, se le presento una	
5		respuesta escrita a la Sra. Jeannette Herrera,	
6		el día 18 de octubre del 2022, en base a	
7		también consulta de la colaboradora también	
8		hacia nosotros, la cual adjunto, y se firma por	
9		la colaboradora en aceptación de la respuesta	
10		aplicada. -----	
11		Sin más por indicar, quedamos atentos a su	
12		revisión y acuso de recibido -----	
13	25	Por este medio me permito hacer de su	Comisión Permanente
14	Licda. Yoselyn Mora Calderón-----	conocimiento que el procedimiento 2022LA-	de Gobierno y
15	Depto. Secretaría	000010-0024100001, titulado "Contratación	Administración para
16	Municipal -----	de muros de gaviones y contención", se remite	estudio y dictamen ----
17	Municipalidad de	para análisis y aprobación del Concejo	
18	Goicoechea -----	Municipal, la misma puede ser consultada a	
19	SM 2728-2022-----	través del SICOP.	
20		No omito manifestar que el plazo máximo de	
21		adjudicación es para el 06 de diciembre del	
22		año en curso. -----	
23	26	Para su conocimiento y fines consiguientes,	Se toma nota -----
24	María Yamileth Palacios Taleno	me permito notificarles acuerdo del Concejo	
25	Secretaria del	Municipal de Los Chiles, tomado mediante	
26	Concejo Municipal	acta de la sesión ordinaria N° 175, celebrada	
27	Municipalidad de	el 08 de noviembre del año 2022. -----	
28	Los Chiles -----	Donde se dio a conocer la nota de fecha 2 de	
29		noviembre de 2022, enviado por la Licda.	
30		Yoselyn Mora Calderón, Departamento de	





# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24713

1			Secretaria, Municipalidad de Goicoechea.
2			<u>Asunto:</u> solicitud de apoyo para el oficio SM-
3			ACUERDO-2554-2022.-----
4			Por tanto, en el Capítulo III, Artículo 4, Inciso
5			G, Acuerdo N° 009, el Concejo Municipal por
6			decisión unánime acuerda: 1)-. Apoyar el
7			acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
8			la Municipalidad de Goicoechea, en sesión
9			ordinaria N°44-2022, celebrada el 31 de
10			octubre del 2022, Artículo IX, IV, Acuerdo N°
11			25, en el cual se acuerda solicitarle al
12			Presidente de la República que convoque a
13			partir del 01 de noviembre de 2022, los
14			proyectos de Ley con Expediente N°22.610;
15			Expediente N° 23.294; Expediente N° 23.302.
16			2). Conforme lo dispuesto en el artículo 44 del
17			Código Municipal, se dispensa el presente
18			acuerdo de trámite y dictamen de comisión.
19			Aprobado los dos puntos del presente
20			acuerdo -----
21	27	Dr	Quien suscribe DR. FAUSTO GONZÁLEZ
22		Fausto González Bran	BRAN, de calidades conocidas y en mí
23		Director Del Liceo	condición de, Directora del Centro Educativo
24		Salvador Umaña	Liceo Salvador Umaña Castro, que se ubica
25		N°2652-2022 -----	en Goicoechea, Ipís, respetuosamente
26			comparezco ante su Autoridad, en tiempo y
27			forma, para incoar formal Recurso de
28			Revocatoria con Apelación en subsidio, contra
29			la resolución de fecha 07 de noviembre de
30			2022 que emana de la Comisión de Asuntos
			Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24714

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Educativos mediante Oficio N° SM ACUERDO 2652-2022, visible en la Sesión Ordinaria N° 45-2022, por considerar que conculca el principio de legalidad en los siguientes términos: Reiterando el debido respeto a su Autoridad, sírvase observar, que el Acto Administrativo que se está impugnando en esta acción, acogió el Dictamen N° 039-2022 y por el ACUERDO N° X, que reza en el por tanto su Autoridad señaló: (...)-----  
En mérito de lo aquí transcrito, considera quien suscribe que los puntos señalados en el ACUERDO supra citado, carece de asidero jurídico, conculcan el Ordenamiento Jurídico aplicable, y violenta el principio de legalidad y de Congruencia de las Resoluciones por las siguientes razones: -----  
2 Primero: La potestad para sustituir a un integrante y/o al Órgano Colegiado que represente una Junta de Educación o Junta Administrativa, está manifiesto y visible en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP vigente, preceptuado en el Artículo 23 inciso a), que faculta al Consejo Municipal para remover a un integrante de junta cuando medie justa causa como el caso llevado a colación: Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24715

1		
2		causa. Se considera justa causa, entre otras:
3		b) Cuando incumplieren, descuidaren o
4		mostrasen desinterés en sus funciones y
5		responsabilidades estipuladas en el presente
6		reglamento. Así las cosas, no resulta de recibo
7		que el respetable Consejo Municipal, a través
8		de la comisión de asuntos educativos y el
9		departamento de secretaría, haya acordado y
10		manifestado en forma tácita como se colige
11		del memorial supra impugnado, que se
12		encuentran imposibilitados para hacer
13		destituciones de miembros de junta
14		argumentando que no tienen competencia
15		para realizar investigaciones, lo anterior
16		destacado toda vez que se solicitó una
17		destitución pura y simple con las pruebas, y la
18		argumentación fáctica que permiten acreditar
19		la comisión de las causales de destitución, Y
20		EN NINGÚN MOMENTO SE SOLICITÓ QUE
21		EL CONSEJO MUNICIPAL EFECTUARA
22		UNA INVESTIGACIÓN EN BÚSQUEDA DE
23		LA VERDAD DE LOS HECHOS. Es por lo
24		anteriormente señalado que el acuerdo como
25		acto administrativo que en esta acción se
26		impugna conculca notablemente el principio
27		de congruencia que debe sustentar una
28		resolución máxima tratándose de un acto
29		administrativo. Toda vez que se colige, que el
30		respetable Consejo Municipal, tiene una
		posición clara, en retardar de forma



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24716

1		
2		infundada, el ejercicio de sus potestades y deberes conferidas por Ley, lo que se permite
3		estar incurriendo en una arbitrariedad.
4		PRETENSIÓN Respetuosamente, se solicita
5		la consejo municipal, realizar la elección de los
6		integrantes de junta conforme a la ternas
7		enviadas y que con forme a Derecho
8		corresponda, para que no se extralimite un
9		actuar ilegítimo del Órgano Colegiado que
10		integra la Junta de Educación de la Escuela
11		Luis Demetrio Tinoco Castro, y declare con
12		lugar los recursos en subsidio en esta acción
13		incoado. -----
14		FUNDAMENTO JURÍDICO Como
15		fundamento de esta acción, me amparo
16		jurídicamente en la disposición del precepto
17		343 siguientes y concordantes de la Ley
18		General de Administración Pública y las
19		disposiciones pertinentes del Código
20		Municipal, el Reglamento General de Juntas
21		de Educación y Juntas Administrativas N°
22		38249-MEP vigente. PRUEBAS Documental:
23		Toda la habida en el expediente de marras.
24		NOTIFICACIONES Señalo para atender
25		notificaciones de esta acción y futuras la
26		dirección de correo electrónico
27		lic.salvadorumanacastro@mep.go.cr -----
28	Alcalde Municipal	En atención nota SM ACUERDO 2469-2022,
29	MG-AG-05751-	que comunica acuerdo tomado en Sesión
30	2022-----	Ordinaria N°43-2022, celebrada el día 24 de
		Comisión Permanente de Asuntos



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24717

1			octubre de 2022, artículo VIII.XIII., de	Ambientales para
2			Asuntos Ambientales, referente a la	estudio y dictamen
3			implementación de ciudad verde en nuestro	
4			Cantón Goicoechea. -----	
5			Al respecto, remito documento DAD 03719-	
6			2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar	
7			Castro, Director Administrativo Financiero,	
8			quien se refiere al caso, así mismo, me	
9			permiso adjuntar el documento MG-AG-DGA-	
10			246-2022, recibido el día 15 de noviembre de	
11			2022, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera	
12			Ledezma, Director de Gestión Ambiental, el	
13			cual brinda informe detallado al respecto, y se	
14			refiere a los proyectos de Recolección de	
15			residuos valorizables y Compostaje	
16			Doméstico -----	
17	29	Junta	Asunto: Integración Junta Administrativa de	Se toma nota. -----
18		Administrativa de	Cementerios de Goicoechea Finalización	
19		Cementerios de	Periodo 2021-2022. -----	
20		Goicoechea	Estimada Licenciada; -----	
21		JADCG-ADM-	Con autorización de la Licda. Flor del Rio	
22		0239-2022 -----	Rivera Pineda, Presidenta de la Junta	
23			Administrativa de Cementerios de	
24			Goicoechea, muy respetuosamente me dirijo	
25			a ustedes con el fin de hacer de su	
26			conocimiento lo indicado en Acuerdo N ° 1,	
27			según lo dispuesto en la Sesión Extraordinaria	
28			07-2022, de fecha 04 de noviembre 2022,	
29			respecto a la conformación del directorio para	
30			la finalización periodo 2021-2022 de la Junta	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24718

1		Administrativa de Cementerios de Goicoechea.-----	
2		Según lo anterior la integración de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, para finalización periodo 2021-2022 quedo conformada de la siguiente manera:-----	
3		- Presidenta: Licda. Flor del Rio Rivera	
4		Pineda cédula 6-0125-0427 -----	
5		- Vicepresidenta: Sra. Flor de María	
6		Retana Blanco cédula 1-0366-0274 ----	
7		- Secretario: Sr. Carlos Alfaro Mata cédula 1-0488-0728 -----	
8		- Vocal 1 : Sra. Areadne Umaña Álvarez	
9		cédula 1-0609-0256 -----	
10		- Vocal 2: Sr. Christopher Salas Villalobos	
11		cédula 1-1827-0379 -----	
12		Fiscal: Sra. Aurelia Avendaño Cruz cédula 1-0084-0267-----	
13		Lo anterior para ser de conocimiento de esta corporación.-----	
14		Reciban un cordial saludo en nombre del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Consejo de Promoción de la Competitividad (CPC). Por este medio, respetuosamente, se les recuerda la invitación para participar en la presentación de los resultados del II Informe del Índice de Competitividad Nacional (se adjunta la agenda), el próximo 28 de noviembre de 2022	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento-----
15	30	Karla Trejos	
16	23	Campos-----	
17	24	Auxiliar -----	
18	25	Administrativa-----	
19	26	Presidencia -----	
20	27	Ejecutiva-----	
21	28	IFAM -----	
22	29		
23	30		



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24719

1				a partir de las 8:30 a.m. en el Auditorio de la Universidad Latina, sede San Pedro. -----
2				Por favor confirmar asistencia por este medio
3				a los correos eventos@cpc.cr y
4				ktrejos@ifam.go.cr antes del 21 de noviembre
5				de 2022. Saludos cordiales,-----
6				
7	31	Sesión	ACTA SESION MUNICIPAL INFANTIL 2022	Trasladar las
8		Municipal	ACTA DE LA SESION MUNICIPAL INFANTIL	mociones de los niños
9		Infantil	DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR	y niñas a la
10		2022 -----	EL CONCEJO MUNICIPAL INFANTIL DEL	Administración -----
11			CANTON DE GOICOECHEA, EL VIERNES	Municipal e informe al
12			02 DE SETIEMBRE DEL DOS MIL	Concejo Municipal-----
13			VEINTIDOS, A LAS NUEVE HORAS CON	
14			VEINTISIETE MINUTOS, EN EL SALÓN DE	
15			SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD. -----	
16			REGIDORES PROPIETARIOS: RONALD	
17			GUERRA GUERRA, CLAUDIO COTO	
18			ESQUIVEL ,KRISTEL ESTER GARRO	
19			DINARTE, SANTIAGO MONGE ARCE,	
20			ISABELLA ROJAS CASTILLO, ALEXA	
21			CELESTE VALVERDE GONZÁLEZ ADAM	
22			SANTIAGO RODRÍGUEZ CASTILLO, PAULA	
23			DANIELA GONZÁLEZ GÓMEZ , NAYKEL	
24			SOTO FONSECA. -----	
25			REGIDORES SUPLENTE: NAOMI	
26			MONTERO NÚÑEZ, MIA HERNÁNDEZ	
27			JIMÉNEZ, DÉBORA LISETH PICADO	
28			AGUIRRE, SAUDY NAVARRO	
29			HERNÁNDEZ, ALESSIA LÓPEZ RAMÍREZ.	
30			-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24720

1	AUSENTES: REGIDORAS SUPLENTES,
2	ISABELLA CRUZ DYGRAAFF, EMILY ARIAS
3	ARIAS. -----
4	JESUS CHAVEZ CANO ALCALDE
5	MUNICIPAL Y BRIANNA UGALDE MONGE,
6	SECRETARIA MUNICIPAL a.i. -----
7	ARTÍCULO I -----
8	VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM -----
9	La Secretaría Municipal procede a verificar el
10	quórum estando ausente la Regidora
11	Suplente Emily Arias e Isabella Cruz
12	Dygraaff. -----
13	ARTÍCULO II -----
14	ENTRADA DEL PABELLÓN NACIONAL -----
15	ARTÍCULO III -----
16	ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL -----
17	ARTÍCULO IV ENTONACIÓN DEL HIMNO
18	DEL CANTÓN DE GOICOECHEA ARTÍCULO
19	V. -----
20	PALABRAS DE LA PRESIDENCIA DE LA
21	COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS "La
22	verdad muy contenta de tenerlos en este
23	Concejo Municipal, ustedes evidentemente
24	son el futuro de este cantón y hoy esta puede
25	ser la primera sesión municipal de muchas
26	más que podrán tener, ya que con mucho
27	estudio y determinación y ayuda de sus
28	padres de familia estas sillas podrían ser
29	ocupadas en algunos años por ustedes,
30	quiero decirles que esta sesión se hace con





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24721

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

un gran cariño para ustedes por eso queremos que las disfruten con las diferentes actividades que desde la Comisión de Educativos en coordinación con la Administración y el Concejo Municipal hemos preparado para todos ustedes recordarles que esta en su casa y ustedes son bienvenidos cuantas veces quieran llegar. Sus ideas son muy importantes para nosotros, porque me imano que ustedes quieren un cantón bonito, quieren un cantón más inclusivo quieren un cantón más limpio y esto lo tenemos que hacer en conjunto entonces esperamos que esta no sea la primera ni la última vez que los tenemos en este municipio, queremos verlos más por acá aportando ideas y juntas y juntos poder hacer un mejor cantón." -----  
ARTÍCULO VI -----  
PALABRAS DEL LIC. RAFAEL A. VARGAS  
BRENES ALCALDE MUNICIPAL -----  
"Queridos y queridas estudiantes del cantón de Goicoechea, a sus familiares sus padres e amigos que les acompañan hoy en este momento tan bonito como es esta sesión municipal que se realiza en el seno del Concejo Municipal como parte de la celebración del Día de la Niñez que es ahora el 9 de setiembre y es un ejercicio democrático importante y ejemplar para que ustedes conozcan la mecánica con la que se trabaja el



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24722

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Gobierno Local por parte del Concejo Municipal de Goicoechea. Tengan la posibilidad de experimental ser miembros de este órgano, que representa al Gobierno Local, desde donde se toman decisiones trascendentales que definen la ruta del progreso del cantón, es sinónimo de comprender la responsabilidad que el pueblo delega en sus representantes. Y como decía Melissa pues eventualmente aquí puede haber alguno o alguna regidor, regidora, síndico o síndica del futuro de este cantón, es cuestión de que se planteen la posibilidad de querer trabajar y de querer interesarse en el tema político debemos esperar, debemos esperar tres años para reencontrarnos presencialmente por la pandemia del COVID-19 que afecto al mundo en este tiempo. La Municipalidad de Goicoechea ha trabajado incansablemente para dejar un cantón inclusivo, limpio, seguro, sostenible, lleno de fuentes de trabajo y de espacios verdes y cómodos para que puedan vivir como lo merecen. Ustedes, queridas y queridos estudiantes, como ejemplos de la excelencia académica también tienen una gran responsabilidad y compromiso seguir dando lo mejor para proyectar esa imagen positiva ante los demás y ser sus referentes para enaltecer a sus centros educativos y para enorgullecer



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24723

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

al cantón. Su dedicación, disciplina y empeño los llevara muy lejos, estoy seguro que a partir de esta sesión querrán trabajar para lograr el bienestar de sus barrios, de sus colegios y escuelas y de todo Goicoechea. Dios les acompañe hoy y siempre y les deseamos éxitos en esta sesión infantil el día de hoy." ---

ARTÍCULO VII -----

PALABRAS DEL BACH. CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA PRESIDENTE MUNICIPAL "Bienvenidos al Concejo Municipal de Goicoechea, ustedes representan el futuro y el presente de nuestro cantón, nosotros estamos muy orgullosos de poder retomar la presencialidad para poder hacer este tipo de actividades y esperemos en lo que nos queda también de nuestro periodo, podamos seguir conversando con ustedes de manera más constante, felicitar a la mesa principal verdad yo soy el Presidente del Concejo Municipal, y ahora pues es compañero Ronald me esta es el presidente en ejercicio y así como yo como persona joven he llegado a estos puestos de toma de decisión posiblemente ustedes también lo logran en próximos años y es solo proponérselo, proponérselo desde sus pequeños espacios de toma de decisión y los padres de familia que obviamente son fundamentales para el desarrollo de su vida y



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24724

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

de sus actividades y entonces nosotros estamos muy complacidos y complacidas de tenerlos acá, de escuchar cuales son sus demandas como personas jóvenes para tomar las decisiones posteriormente nosotros que consideremos y cumplir mucho de lo que ustedes nos están demandando el día de hoy y que posteriormente nos van a indicarnos, nosotros estamos muy orgullosos de tenerlos acá vamos a escucharlos con mucho detenimiento y cuenten con nosotros, con el concejo municipal y en este caso conmigo como Presidente Municipal para tener un brazo amigo para poder tomar las decisiones correspondientes, entonces básicamente agradecerles felicitar nuevamente a la mesa principal porque estar acá es un reto importante, tener que tomar la palabra y dirigir una sesión pero así como nosotros podemos hacerlo con éxito estoy seguro que ustedes llevarán este proceso con éxito, muchísimas gracias y felicitarlos a ustedes por estar acá también y a los padres de familia que hacen un gran esfuerzo siempre para que ustedes estén presentes en este espacio." -----  
ARTÍCULO -----  
PRESENTACIÓN DE LOS  
REPRESENTANTES DE LOS CENTROS  
EDUCATIVOS. -----  
ARTÍCULO VIII.I -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24725

1		
2	BRIANNA UGALDE MONGE, ESC. DOCTOR FERRAZ -----	
3	RONALD GUERRA GUERRA ESC. JOSÉ	
4	FABIO GARNIER UGALDE -----	
5	JESÚS CHÁVEZ CANO, ESC. LUIS	
6	DEMETRIO TINOCO -----	
7	FABRICIO JOSÉ MORA ENRÍQUEZ, ESC.	
8	COLEGIO MADRE DEL DIVINO PASTOR ----	
9	ISABELLA VALVERDE FERNÁNDEZ, ESC.	
10	EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO	
11	CENTENO GÜELL -----	
12	CLAUDIO COTO ESQUIVEL, Esc. JOSÉ	
13	FABIO GARNIER -----	
14	KRISTEL ESTER GARRO DINARTE, ESC.	
15	JOSÉ CUBERO MUÑOZ -----	
16	SANTIAGO MONGE ARCE, ESC.	
17	EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO	
18	CENTENO GÜELL ISABELLA ROJAS	
19	CASTILLO, ESC. MI PATRIA ALEXA	
20	CELESTE VALVERDE GONZÁLEZ ESC.	
21	PILAR JIMÉNEZ SOLÍS -----	
22	ADAM SANTIAGO RODRÍGUEZ CASTILLO,	
23	Esc. ROBERTO CANTILLANO VINDAS -----	
24	PAULA DANIELA GONZÁLEZ GÓMEZ,	
25	CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO	
26	REFORMADO NAYKEL SOTO FONSECA,	
27	ESC. FILOMENA BLANCO DE QUIRÓS -----	
28	NAOMI MONTERO NUÑEZI ESC. JUAN	
29	FLORES UMAÑA -----	
30	-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24726

1	MIA HERNANDEZ JIMENEZ, ESC.
2	EDUCACIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN
3	INTEGRAL DE GOICOECHEA -----
4	DEBORA LISETH PICADO AGUIRRE, ESC.
5	CLAUDIO CORTES CASTRO -----
6	SAUDY NAVARRO HERNANDEZ, ESC.
7	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI -----
8	ALESSIA LOPEZ RAMIREZ, LAKE MARY
9	SCHOOL -----
10	ARTÍCULO IX -----
11	MOCIONES -----
12	ARTÍCULO IX.I -----
13	ESCUELA ROBERTO CANTILLANO VINDAS
14	Buenos días mesa principal, señor alcalde,
15	señora secretaria, señor presidente, señores
16	regidores, regidoras, síndicos y síndicas. Mi
17	nombre es Adam Santiago Rodríguez Castillo,
18	vengo de la escuela Roberto Cantillano
19	Vindas. Mi moción es: Como todos ustedes
20	saben, mi escuela se encuentra ubicada en el
21	distrito de Ipís, zona caracterizada por la
22	cantidad de residuos sólidos tanto en mi
23	comunidad como en los alrededores de mi
24	escuela. Por lo cual, considero de carácter de
25	urgencia volver a incorporar el proyecto de
26	reciclaje en nuestra institución, ya que en el
27	presente año no se ha dado la recolección de
28	los desechos como se hacían en años
29	anteriores. Esto con el fin de continuar, con el
30	proceso de educación ambiental del



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24727

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

estudiantado y de esta forma concientizar al resto de la población de la comunidad. Otra moción, es que en mi institución contamos con una zona verde la cual llamamos "El Bajo" ahí se ha prohibido a los estudiantes ir a ese lugar porque hay mucho residuo peligroso, por lo que consideramos de mucha ayuda de parte de la municipalidad que se realice una limpieza de esa zona y se puedan colocar mesas de cemento que le permitan a los estudiantes recrearse o utilizarlas para realizar trabajos af aire libre. Finalmente, me gustaría indicar que los baños de la institución presentan deficiencias en la parte de infraestructura, por lo que, si ustedes pudieran colaborar con esto, sería de gran ayuda. Agradezco su atención, muchas gracias. -----  
El Presidente Municipal somete a votación la moción suscrita por el Regidor Propietario la cual por unanimidad se aprueba.  
COMUNIQUESE.-----  
ARTÍCULO IX.II -----  
ESCUELA MADRE DEL DIVINO PASTOR ---  
A cargo de: Fabricio Mora Enríquez -----  
Presidente del Gobierno Estudiantil de la Escuela Madre del Divino Pastor -----  
Considerando: -----  
1. Que las tecnologías hoy en día son muy importantes para nuestra cotidianidad y el saber utilizarlas de forma adecuada,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24728

1		
2		pueden facilitarnos la realización de muchas actividades -----
3		2. La institución Escuela Madre del
4		Divino Pastor a la cual pertenezco, si bien es
5		cierto desde hace varios años ha incorporado
6		las clases de computación como una de sus
7		asignaturas, esta se imparte únicamente en
8		un laboratorio y no se ha contado con la
9		posibilidad de integrar la tecnología en las
10		aulas -----
11		3. El contexto de la pandemia por el
12		COVID-19 evidenció la necesidad de que los
13		estudiantes puedan contar con dispositivos
14		móviles que contribuyan con el proceso de
15		aprendizaje y que las instituciones educativas
16		puedan facilitar estos dispositivos a los
17		estudiantes cuando los necesiten.-----
18		Por tanto, se sugiere lo siguiente: -----
19		1. Dotar a la Primaria de nuestra institución de
20		dispositivos móviles (Específicamente
21		Tabletas) que posibiliten a los estudiantes su
22		uso tanto dentro de las clases presenciales
23		como para el posible préstamo cuando las
24		condiciones educativas así lo ameriten. -----
25		2. Brindar insumos a los docentes de
26		nuestra institución que les ayuden a guiar a los
27		estudiantes en el uso adecuado de las
28		tecnologías, tanto para su aprendizaje como
29		para la cotidianidad-----
30		-----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24729

1		
2		El Presidente Municipal somete a votación la
3		moción suscrita por el Regidor Propietario la
4		cual por unanimidad se aprueba.
5		COMUNIQUESE. -----
6		ARTÍCULO IX.III -----
7		ESCUELA JOSÉ FABIO GARNIER UGALDE
8		Mi nombre es Claudio Omar Coto Esquivel,
9		soy estudiante de segundo grado de la
10		Escuela José Fabio Garnier Ugalde en
11		Rancho Redondo. -----
12		Los niños y niñas de Rancho Redondo
13		carecemos de espacios recreativos, es cierto
14		que es un pueblo con amplias zonas
15		montañosas, pero los niños necesitamos un
16		lugar adecuado para recrearnos y divertirnos,
17		además de socializar, por ello se nos hace
18		urgente la colocación de un play en la plaza
19		de deportes de Rancho Redondo. -----
20		Muchas Gracias. -----
21		El Presidente Municipal somete a votación la
22		moción suscrita por el Regidor Propietario la
23		cual por unanimidad se aprueba.
24		COMUNIQUESE. -----
25		ARTÍCULO IX.IV -----
26		CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y
27		ATENCIÓN INTEGRAL. -----
28		Deseo externar algunas preocupaciones, en
29		nombre de la comunidad educativa del Centro
30		de Educación Especial y Atención Integral.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24730

1		
2		Las preocupaciones son las siguientes: -----
3		1 ) La isla de la parada de autobuses que se
4		ubica en frente del Seminario Nazareno de las
5		Américas en la ruta de Ipiis a Guadalupe, en el
6		cual funciona el Centro de Educación Especial
7		y Atención Integral de Goicoechea es muy alta
8		y no coincide con la altura de la rampa de los
9		autobuses, lo cual dificulta el ingreso de las
10		sillas de ruedas de los estudiantes al autobús,
11		teniendo las madres que prácticamente cargar
12		la silla de ruedas para ingresarlas al autobús.
13		2) Muchos choferes de la Empresa de
14		transportes Guadalupe, comunican o hacen
15		señas con mala actitud, de que las rampas
16		están en mal estado, no se detienen y no
17		llevan a los estudiantes; lo que ocasiona que
18		tengan que esperar largos períodos de tiempo
19		bajo las inclemencias del clima.-----
20		3) Las madres comunican que la mayoría
21		de los cinturones de seguridad para silla de
22		ruedas no sirven, lo que provoca que las
23		madres deban ir sosteniendo las sillas de
24		ruedas, lo cual es peligroso tanto para los
25		estudiantes como para sus encargados. -----
26		El Presidente Municipal somete a votación la
27		moción suscrita por el Regidor Propietario la
28		cual por unanimidad se aprueba.
29		COMUNIQUESE. -----
30		ARTÍCULO IX.V -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24731

1	LAKE MARY SCHOOL -----
2	Yo Alessia López Ramírez en calidad de
3	presidente estudiantil de Lake Mary School
4	con toda humildad les traigo la presente
5	moción para su consideración-----
6	Considerando: -----
7	1- Que Lake Mary School es un centro
8	educativo ubicado en el barrio Montelimar de
9	Guadalupe, al que asisten diariamente niños y
10	niñas de diversas edades. -----
11	2- Tomando en cuenta que frente al centro
12	educativo no existe señalización alguna que
13	brinde prioridad de paso a los peatones. -----
14	3-Y que la cercanía del Segundo Circuito
15	Judicial, así como la aparición de nuevos
16	comercios en la zona ha incrementado la
17	cantidad de vehículos que circulan frente a la
18	institución. generando situaciones peligrosas
19	para los alumnos y sus padres en los horarios
20	de entrada y salida de clases. -----
21	Por estos motivos -----
22	Recomiendo acordar; -----
23	1-Que se instale un paso y un semáforo
24	peatonal frente a Lake Mary School; a fin de
25	hacer más segura la entrada y salida de todos
26	los estudiantes de nuestro centro educativo. -
27	2-Que se notifique a los interesados e
28	instituciones involucradas en la realización de
29	un proyecto de esta índole. -----
30	-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24732

1		
2		3-Que se deje en firme el acuerdo que
3		apruebe esta moción. -----
4		El Presidente Municipal somete a votación la
5		moción suscrita por e' Regidor Propietario la
6		cual por unanimidad se aprueba.
7		COMUNIQUESE.-----
8		ARTÍCULO IX.VI -----
9		ESCUELA LIC. CLAUDIO CORTÉS
10		CASTRO.-----
11		La presente es para saludarles y a la vez
12		expresarles nuestras necesidades y anhelos
13		para mi institución. -----
14		Mi nombre es Débora Liseth Picado Aguirre,
15		soy de la sección 4-1 de la Escuela Lic.
16		Claudio Cortés Castro. -----
17		Actualmente en mi escuela tenemos
18		necesidades de suma importancia las cuales
19		son necesarias para el mejor desempeño de
20		nuestras clases, tenemos faltantes de: -----
21		Papelería y utilería -----
22		Insumos primordiales frente a la pandemia,
23		alcohol, jabón de manos, papel higiénico. ----
24		También quisiera que mi escuela tuviera sus
25		servicios sanitarios en buen estado ya que
26		están en muy mal funcionamiento. -----
27		Mejora los cielos rasos, en pintura y pupitres.
28		Y como estudiante desearía que mi escuela
29		tuviera un excelente gimnasio e implementos
30		para la recreación a la hora de los recreos. --- -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24733

1		
2		
3		Agradezco de antemano la ayuda que me
4		puedan brindar, también el tomarme en
5		cuenta. -----
6		El Presidente Municipal somete a votación la
7		moción suscrita por el Regidor Propietario la
8		cual por unanimidad se aprueba.
9		COMUNIQUESE.-----
10		ARTÍCULO IX.VII -----
11		ESCUELA PILAR JIMÉNEZ SOLÍS -----
12		Sirva la presente para extenderle un cordial
13		saludo a cada uno de las personas presentes
14		en esta magnífica sesión infantil de la
15		Municipalidad de Goicoechea. -----
16		Soy estudiante de la Escuela Pilar Jiménez
17		Solís ubicada en nuestro cantón, de la
18		sucursal de Correos de Costa Rica 300 metros
19		al norte sobre calle principal. -----
20		Mi nombre es Alexa Celeste Valverde
21		González y curso el quinto grado y soy la
22		presidenta elecía del gobierno estudiantil del
23		presente año. -----
24		Por este medio deseo manifestar muy
25		respetuosamente ante este consejo municipal
26		lo siguiente, para ser valorado en el PM
27		(Petición Municipal), la posibilidad de techar la
28		gradería de nuestra cancha sintética la cual se
29		encuentra en el sector norte, con un total de
30		117 (ciento diecisiete) butacas, de forma escalonada en cinco graderías y por hileras para lo cual adjunto fotografía. Ver anexo #1 .



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24734

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Las sillas se encuentran en buena condición, las cuales actualmente están sin techo, el cual para el disfrute de toda la población estudiantil que observa las actividades deportivas, al usar las sillas se encuentran sin la cobertura de las inclemencias del tiempo como puede ser lluvia o sol, lo que acelera el deterioro de las mismas y limita el disfrute de la población estudiantil que observa las actividades deportivas que se desarrollan en esa área, es por ello, que de ser concreta dicha petición sería de gran utilidad y beneficio para toda la población estudiantil que alberga la escuela. -

Mi propuesta o petición a la Moción, es solicitar respetuosamente la gestión al proyecto de la reconstrucción de la acera alrededor de la escuela Pilar Jiménez Solís, ubicada por la parada de buses en el sector este, donde actualmente se encuentra desnivelada y deteriorada. -----

El propósito de esta petición es que juntos podamos ser de Bendición tanto dentro como fuera de la institución y para toda la comunidad de Goicoechea, asimismo, está reconstrucción es para la comunidad educativa y la circulación de los peatones y especialmente la población estudiantil o con alguna discapacidad de movilidad y/o adulto mayor y de ser posible la colocación de la guía para las personas no videntes (Línea



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24735

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Amarilla). Agradezco profundamente, la oportunidad de participar de la sesión infantil y de tener la oportunidad de externar una necesidad institucional para ser analizada en la petición municipal y de igual manera presentar la propuesta de proyecto que considero que puede ser ejecutas para el embellecimiento del cantón y de beneficio de cada habitante que lo conformamos. -----  
Juntos somos escuela y la comunidad la hacemos todos. Con las más altas muestras de consideración y respeto. -----  
El Presidente Municipal somete a votación la moción suscrita por el Regidor Propietario la cual por unanimidad se aprueba.  
COMUNIQUESE.-----  
ARTÍCULO IX.VIII -----  
FILOMENA BLANCO DE QUIRÓS -----  
Mi nombre es Nakel Aaron Soto Fonseca. ----  
Mi escuela se llama Filomena Blanco Quirós.  
Quiero expresar mi solicitud de mi escuela. ---  
Yo me siento muy agradecido con la institución ya que he tenido la gran oportunidad de participar en diferentes y he tenido la dicha de contar con excelentes profesores. Por otra parte, unas de las cosas que me gustaría de mi institución es, tener más baños de hombres y poder tener un buen internet cuando estamos en clases de cómputo. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24736

1	Les agradezco por su atención y por darme la
2	oportunidad de estar hoy aquí. -----
3	Debido al terreno en el que se encuentra
4	nuestra institución y su ubicación dentro de la
5	comunidad los pabellones II y III no cuenta con
6	salida de emergencia razón que me preocupa
7	enormemente ya que ante una situación de
8	emergencia ante un temblor terremoto
9	incendios no contamos con las salidas de
10	emergencia suficientes para evacuar a toda la
11	población estudiantil. -----
12	Solución -----
13	Como una solución ante esta problemática
14	situación yo propongo que se logre la
15	Coordinación entre la Comisión Nacional de
16	Emergencia, el Comité Institución de
17	Emergencias y con la colaboración de ustedes
18	con el fin de realizar una obra que consiste en
19	abrir un acceso o salida de emergencia hacia
20	la calle Kurú con la que colinda nuestra
21	institución y así nuestro estudiante cuente con
22	salidas de emergencia ante un desastre
23	natural o un robo -----
24	El Presidente Municipal somete a votación la
25	moción suscrita por el Regidor Propietario la
26	cual por unanimidad se aprueba.
27	COMUNIQUESE. -----
28	ARTÍCULO IX.IX -----
29	CENTENO GÜELL -----
30	-----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24737

1		
2		
3		Colocar un reductor de velocidad antes del
4		semáforo que se encuentra cerca del
5		cementerio. -----
6		Colocar una maya de seguridad entre la acera
7		y la calle, bajo el puente peatonal. -----
8		Colocar con el préstamo de una hidrolavadora
9		para limpiar algunas áreas de la escuela. -----
10		El Presidente Municipal somete a votación la
11		moción suscrita por el Regidor Propietario la
12		cual por unanimidad se aprueba.
13		COMUNIQUESE. -----
14		ARTÍCULO IX.X -----
15		ESCUELA JOSÉ CUBERO MUÑOZ -----
16		Problemática de la comunidad -----
17		Semáforo -----
18		La problemática o una de estas sería la falta
19		de un semáforo vehicular y peatonal la que
20		muchos estudiantes y personal de la Escuela
21		Corren peligro, ya que esta es una calle
22		principal y es una calle muy transitada,
23		anunte a esto tenemos problemas ya que
24		ocurren accidentes y choques. -----
25		Una solución que beneficiaría a la escuela al
26		igual que a la comunidad sería dicho
27		semáforo, ya que este puede regular el flujo
28		vehicular y de peatones en la vía, facilitando
29		el orden y la seguridad de los vecinos de la
30		comunidad del Carmen e Guadalupe. -----
		La función del semáforo es fundamental e
		importante para poder asegurar u tránsito



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24738

1		accesible, pacífico y seguro en especial para
2		la comunidad de la Escuela José Cubero
3		Muñoz.- -----
4		Se puede recurrir a la policía de tránsito
5		cantonal. -----
6		Techo en la acera: -----
7		Otro problema de la comunidad es la falta de
8		un techo en el área perimetral por fuera de la
9		Escuela, ya que la Escuela requiere de esta
10		zona para que los padres de familia y los
11		estudiantes ingresen a la institución lo cual
12		provoca que se asolen o se mojen mientras
13		esperan el ingreso o la salida de los
14		estudiantes. -----
15		Se podrían coordinar con la municipalidad de
16		Guadalupe y la Escuela de la construcción de
17		dicho techo el cual sería de gran provecho
18		para los estudiantes al igual que en la
19		comunidad.- -----
20		El Presidente Municipal somete a votación la
21		moción suscrita por el Regidor Propietario la
22		cual por unanimidad se aprueba.
23		COMUNIQUESE. -----
24		Finaliza la sesión al ser las diez horas con
25		quince minutos. -----
26	Yoselyn	Por este medio me permito hacer de su
27	Calderón	conocimiento que el procedimiento 2022LA-
28	Departamento de	000011-0024100001, titulado "Alquiler de
29	Secretaría SM	maquinaria barredoras según demanda para
30	2732-2022 -----	el Departamento de Aseo de Vías", se remite
		Comisión -----
		Permanente de
		Gobierno y
		Administración para
		estudio y dictamen



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24739

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7	33	Leticia Alfaro Alfaro	
8		Secretaria -----	
9		Municipal -----	
10		Municipalidad de	
11		Grecia -----	
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

para análisis y aprobación del Concejo Municipal, la misma puede ser consultada a través del SICOP. -----  
No omito manifestar que el plazo máximo de adjudicación es para el 16 de diciembre del año en curso. -----  
Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 10 de noviembre del 2022, que dice: Artículo VII, inciso 12, acta 202 Se presentan los siguientes documentos para ser de conocimiento del Concejo Municipal, los cuales dice: 1. Se conoce oficio UCASA-0230-2022, suscrito por el señor Denis Espinoza Rojas, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela, con relación a la solicitud de cambio de categoría del Hospital San Rafael de Alajuela. 2. Se conoce oficio SCMT-0713-10-2022, suscrito por la señora Yamileth Blanco Mena, Secretaria Concejo Municipal a.i., de la Municipalidad de Tarrazú, sobre el voto de apoyo a AGECO para que pueda seguir recibiendo las transferencias del MTSS, y poder así atender a la población adulta mayor a través de los diferentes programas sociales dirigidos a esa población. 3. Se conoce oficio SM ACUERDO 2554-2022, suscrito por la Licenciada Yoselyn Mora Calderón,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24740

1		
2		Secretaría del Departamento de Secretaría,
3		de la Municipalidad de Goicoechea, sobre
4		moción presentada para solicitar a la
5		presidencia de la república que convoque a
6		partir del 1 de noviembre los siguientes
7		expedientes de ley para su conocimiento y
8		discusión en la Asamblea Legislativa. Exp:
9		22.610: "AUTORIZAR A LOS CONCEJOS
10		MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES
11		VIRTUALES EN SUS COMISIONES". Exp.
12		23.294 "LEY PARA HABILITAR LAS
13		SESIONES MUNICIPALES VIRTUALES".
14		Exp. 23.302 "REFORMA DE LOS
15		ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL 'CÓDIGO
16		MUNICIPAL" ACUERDO N°32: DAR POR
17		RECIBIDO LOS OFICIOS PRESENTADOS.
		ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

18 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales menciona, quería por favor ver  
19 la posibilidad que en el punto 9, que esa resolución, que ese comunicado que da el  
20 Director Jurídico, sobre un acuerdo recurrido por el señor Auditor, no solamente sea  
21 de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, sino que sea comunicado,  
22 a la Administración y al Auditor por la importancia de dicha resolución, en donde se  
23 le da la razón al Concejo Municipal del 2019, por un acuerdo que tomó y que el  
24 Auditor recurrió, entonces si quisiera por favor en ese punto 9, el punto 11, que es  
25 la presentación del Plan de Trabajo del Auditor quisiera que quedara, que conste  
26 que hay un capítulo para eso, entonces yo quisiera saber porque es que se mete en  
27 el PM, ya que deben constar en el capítulo que existe, para el Auditor, no en el PM,  
28 para que por favor, en el caso este el punto 11, es una consulta que hago con  
29 respecto a este y con el punto 9, si quisiera que se le traslade a la Administración y  
30 al Auditor, porque en ese momento pues el Concejo actuó a derecho. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24741

- 1 El Presidente del Concejo Municipal señala, sobre el punto 9 estoy de acuerdo  
2 con que se haga esa comunicación no hay ningún problema sobre el punto 11, doña  
3 Xinia el capítulo del Auditor son informes de la auditoría, y esto no es un informe es  
4 un documento digamos para aprobación del Concejo Municipal con el Plan de  
5 Trabajo, por eso no lo incluimos ahí.-----  
6 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, eso lo están trasladando  
7 a una comisión.-----  
8 El Presidente del Concejo Municipal menciona, a la Comisión de Gobierno y  
9 Administración, para estudio y dictamen.-----  
10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**  
11 **documentos contenidos en el oficio PM 47-2022, el cual por unanimidad se**  
12 **aprueba.**-----  
13 **ACUERDO N° 3**-----  
14 “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-47-  
15 2022, según se detalla.” **COMUNÍQUESE.**-----  
16 **ARTICULO IV**-----  
17 **ASUNTOS URGENTES**-----  
18 **ARTÍCULO IV.I**-----  
19 **DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA SM 2730-2022 (CONFORMACIÓN COMITÉ**  
20 **CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN).**-----  
21 “Hago de conocimiento a este Honorable Órgano Colegiado que el Comité Cantonal  
22 de la Persona Joven, quedo conformado de la siguiente manera:-----  
23 • Kevin Montero Giral, cédula N° 2-0734-0777, Representante del Concejo  
24 Municipal.-----  
25 • Juan Pablo Céspedes Elizondo, cédula N° 119490613, Representante del  
26 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.-----  
27 • Aneth Coto Quirós, cédula N°120000619, Representante de los Colegios ante  
28 el Comité de la Persona Joven.-----  
29 • Gustavo José Aguilar Guzmán, cédula N°119870011, Representante de los  
30 Colegios ante el Comité de la Persona Joven.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24742

- 1 • Aurelia Quirós Cortés, cédula 117340041, Representante de las
- 2 Organizaciones Religiosas ante el Comité de la Persona Joven.-----
- 3 • Josué Brenes Hernández, cédula 1-1939-0453, Representantes de las
- 4 Organizaciones Juveniles ante el Comité de la Persona Joven.-----
- 5 • Mary Jean Montoya Ortega, cédula 155823065432, Representantes de las
- 6 Organizaciones Juveniles ante el Comité de la Persona Joven.-----
- 7 Se adjuntan las actas de las asambleas realizadas.-----
- 8 El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a proceder la hoja de ruta
- 9 es la Dispensa de Trámite de Comisión del Documento la aprobación del
- 10 documento, y la firmeza, para trasladar formalmente, a las autoridades del Ministerio
- 11 de las Juventudes para que se haga el trámite correspondiente y se formalice, la
- 12 estructura, posterior haríamos la juramentación con los muchachos y muchachas
- 13 que se encuentran en el área del público de los que se encuentren presentes de la
- 14 totalidad si por alguna razón algún compañero o compañera no estuviera para la
- 15 juramentación lo haríamos la próxima semana pero eso no detiene el trámite formal
- 16 digamos, ante las autoridades del Ministerio.-----
- 17 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
- 18 **Trámite de Comisión del Oficio SM-2730-2022 de la Secretaria Municipal, la**
- 19 **cual por unanimidad se aprueba.-----**
- 20 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Oficio SM-**
- 21 **2730-2022 de la Secretaria Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.-----**
- 22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
- 23 **Oficio SM-2730-2022 de la Secretaria Municipal, la cual por unanimidad se**
- 24 **aprueba, como se detalla a continuación.-----**
- 25 **ACUERDO N° 4-----**
- 26 “Se comunica la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven del
- 27 Cantón de Goicoechea:-----
- 28 • Kevin Montero Giraldo, cédula N° 2-0734-0777, Representante del Concejo
- 29 Municipal.-----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24743

- 1 • Juan Pablo Céspedes Elizondo, cédula N° 119490613, Representante del  
2 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. -----  
3 • Aneth Coto Quirós, cédula N° 120000619, Representante de los Colegios ante  
4 el Comité de la Persona Joven. -----  
5 • Gustavo José Aguilar Guzmán, cédula N° 119870011, Representante de los  
6 Colegios ante el Comité de la Persona Joven. -----  
7 • Aurelia Quirós Cortés, cédula 117340041, Representante de las  
8 Organizaciones Religiosas ante el Comité de la Persona Joven. -----  
9 • Josué Brenes Hernández, cédula 1-1939-0453, Representantes de las  
10 Organizaciones Juveniles ante el Comité de la Persona Joven. -----  
11 • Mary Jean Montoya Ortega, cédula 155823065432, Representantes de las  
12 Organizaciones Juveniles ante el Comité de la Persona Joven. **ACUERDO EN**  
13 **FIRME.COMUNIQUESE.** -----  
14 **ARTICULO IV.II**-----  
15 **JURAMENTACIÓN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE**  
16 **GOICOECHEA.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal, procede a juramentar a los**  
18 **siguientes jóvenes: Kevin Montero Giralde, cédula N° 2-0734-0777, Juan Pablo**  
19 **Céspedes Elizondo, cédula N° 119490613, Aneth Coto Quirós, cédula N°**  
20 **120000619, Gustavo José Aguilar Guzmán, cédula N° 119870011, Aurelia**  
21 **Quirós Cortés, cédula 117340041, Josué Brenes Hernández, cédula 1-1939-**  
22 **0453, Mary Jean Montoya Ortega, cédula 155823065432, quedando**  
23 **debidamente juramentados.** -----

24 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, muy brevemente agradecer a  
25 los muchachos y muchachas que ahora son que asumen este nuevo reto a partir  
26 del mes de enero en el Comité Cantonal de la Persona Joven, son ustedes ejemplo  
27 de que las juventudes merecemos más espacios de incidencia política y ojalá el día  
28 de mañana sean ustedes los que estén acá sentados en representación como  
29 muchos lo hemos logrado en este corto período, entonces de verdad muchísimas  
30 felicitaciones y bueno ya casi asumen funciones a partir del mes de enero.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24744

1 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo dice, como persona joven yo me  
2 quiero unirme a las felicitaciones del compañero Carlos Calderón, yo fui presidenta  
3 nacional de juventudes, estuve dentro del sistema nacional de juventudes, entonces  
4 me siento identificada con ustedes y sobre todo con la causa, quiero motivarles a  
5 que hagan un trabajo articulado con las juventudes, articulado con las  
6 organizaciones de juventudes, que tenga ese enfoque de Derechos Humanos, de  
7 Inclusión, interseccionalidad que acá cuentan con una regidora joven en lo que les  
8 pueda colaborar y asesorar estoy totalmente a las órdenes y también quisiera  
9 decirles que ojala, ustedes vean ese espacio como un espacio para construir, en  
10 favor de las juventudes que no lo vean como un espacio para politizar como muchas  
11 veces ha sucedido, sino que sea un espacio constructivo, donde ustedes puedan  
12 crecer, solo como juventudes, si no que puedan trabajar en pro de las juventudes  
13 del cantón y en llegado momento quien represente al cantón en la Asamblea  
14 Nacional de la Persona Joven que eso ya es a nivel nacional también vaya a levantar  
15 la voz por todas las juventudes, entonces felicitarlos de nuevo y desearles  
16 muchísimos éxitos. -----

17 El Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vidas Duran indica, bueno yo me uno  
18 a la felicitación muy especialmente a todos estos jóvenes que nos acompañan hoy  
19 que fueron dignamente electos en sus sectores especialmente a Kevin, a Juan  
20 Pablo, Aneth, Gustavo, Aurelia, Josué y Mary Jean, yo quisiera hacer el énfasis  
21 especial como lo decía mi compañera anterior, sobre todo porque en estas épocas  
22 en que estamos, definitivamente la participación ciudadana y muy especialmente la  
23 juventud debería ustedes deberían ser un ejemplo para sus compañeros en  
24 diferentes sectores en el sentido de fomentar la participación ciudadana, es súper  
25 necesario la participación de la juventud en todos los grupos de comités,  
26 asociaciones etc.,...de manera que los instó a que sean la semilla en sus sectores  
27 y los felicito de nuevo. -----

28 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón menciona, yo también quisiera  
29 tener este espacio para agradecerles la participación de la juventudes es realmente  
30 importante, esto va crear también en otros jóvenes el interés por trabajar por nuestro





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24745

1 cantón por diferentes necesidades que vamos a tener que hemos tenido y ustedes  
2 muchachos pueden representar dignamente a muchísimos chicos y jóvenes del  
3 cantón, motivense, sigan adelante, aprendan bastante esto es muy bonito también  
4 incidan en los cambios a nivel social.-----

5 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga opina, bueno me uno a la  
6 felicitación que están haciendo mis compañeros en verdad creo que muchos  
7 estábamos esperando que esto llegara que esta conformación de la juventud llegará  
8 porque realmente es muy necesaria necesitamos ver a jóvenes en acción  
9 necesitamos ver que la juventud se mueva en este cantón entonces de verdad que  
10 esto lo estábamos ansiando la verdad con muchísimas ganas que pudiéramos  
11 formarlo, quería decirles que trabajemos de forma articulada como decía Nicole,  
12 aquí habemos muchísimos regidores que podemos apoyarles que cuentan con  
13 nosotros entonces no se sientan solos aquí estamos verdad, siempre pueden venir  
14 a tocar las puertas de nosotros a pedirnos alguna ayuda, algun consejo creo que  
15 estamos anuentes a trabajar en conjunto y la verdad me siento muy bien  
16 representada por las personas que están ahí conozco algunos me parece que Mary  
17 Jean, había participado en alguno de los murales de la Feria, sino me equivoco  
18 entonces, creo que de verdad es muy bonito verlos por aquí en estos espacios y  
19 que cuenten con nosotros nuevamente lo recalco no trabajamos solos tenemos que  
20 trabajar en conjunto.-----

21 El Regidor Propietario William Rodríguez Román formula, no, para felicitarlos  
22 ustedes son los representantes de este cantón y aquí hay demasiada juventud que  
23 necesitan el apoyo de ustedes sigan trabajando por el bienestar y progreso de este  
24 cantón.-----

### 25 ARTICULO IV.III -----

26 **CCDRG-DA-049-2022 (SOBRE ACTO JURAMENTACIÓN DEPORTISTAS**  
27 **JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES).** -----

28 "Cordial saludo, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea  
29 ha programado para el jueves 12 de enero de 2023, el Acto de Juramentación de  
30 los atletas y cuerpos técnicos que representarán al Cantón de Goicoechea en la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24746

1 Edición XL de Juegos Deportivos Nacionales 2022-2023, esto en el Gimnasio  
2 Municipal de Goicoechea Marco E. Granados Mora a las 7:00 pm. -----  
3 Este acto se realiza en coordinación con la Municipalidad, donde el Concejo  
4 Municipal sesionara esa noche en el Gimnasio Municipal y procede con la  
5 juramentación de los atletas, adicionalmente ayuda con la tradicional cena que  
6 brinda la Municipalidad a los atletas, entrenadores y padres de familia, solicitamos  
7 programar la fecha para sesión, así como la ayuda con la cena, estaremos  
8 brindando la debida información tanto a la Alcaldía como a la Dirección  
9 Administrativa en cuanto a la cantidad de personas que estarán presentes en este  
10 evento."-----

11 El Presidente del Concejo Municipal señala, sobre este oficio vamos a  
12 trasladarlo igual a la presidencia para que se coordine la sesión, hay un tema  
13 particular ustedes saben que tenemos en este momento que lo estaba conversando  
14 con el señor Alcalde, primero estamos ya 21 de noviembre y ustedes saben que  
15 SICOP, deja de funcionar los primeros 10 días de diciembre y la propuesta que  
16 hacen los compañeros es el 12 de enero, entonces hay que valor primero lo del  
17 tema del contenido presupuestario y luego tal vez podríamos presentar una moción  
18 con un plazo consensuado con ellos y que tal vez lo firmen todas las fracciones para  
19 hacer ya el acto porque la sesión no es problema, el tema es que hablan de un tema  
20 de una alimentación etc que obviamente se lo merecen verdad pero por temas de  
21 los plazos que estamos en este momento es un poco complejo, entonces vamos a  
22 trasladarlo a la Presidencia para que se coordine la audiencia pero ya lo que sería  
23 el contenido económico y demás lo podemos discutir con la Administración durante  
24 la semana y podemos presentar una moción de todas las fracciones para que se  
25 pueda concretar con una fecha de consenso, en conjunto con el comité, entonces  
26 eso es lo que vamos hacer para que estén enterados, pero si quería que estuviera  
27 en la corriente de asuntos urgentes para que fuera de conocimiento de todos y todas  
28 que se nos hizo esa solicitud. **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA PRESIDENCIA**

29 **MUNCIPAL.** -----

30 **Cuestión De Orden** -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24747

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a solicitar una alteración  
2 del orden del día para conocer cuatro asuntos, el primero sería una convocatoria a  
3 una sesión extraordinaria el día viernes 25 de noviembre, sería una sesión  
4 extraordinaria no paga, a las 09: 00 am, esto para conocer, específicamente el oficio  
5 MG-AG-05807-2022, que habla bueno es la licitación titulada GOICO SIENTE LA  
6 NAVIDAD 2022, alquiler y contratación de diversos servicios para llevar a cabo dicha  
7 actividad a partir del 02 de diciembre, ustedes saben que por el tema del plazo para  
8 que se ejecute y la aprobación y todo lo que ustedes conocen de cómo funciona se  
9 necesita que la aprobación se haga esta misma semana entonces ahora hablando  
10 con los compañeros de la Comisión de Gobierno y Administración se consensuó  
11 esa fecha como posible, entonces, lo primero sería la aprobación de la convocatoria  
12 para conocer el oficio que acabo de mencionar anteriormente, como segundo  
13 documento sería el Dictamen N°080-2022 de la Comisión de Gobierno y  
14 Administración para ahorita, el MG-AG-05794-2022, que tiene que ver con la  
15 aprobación de asueto para que los funcionarios municipales puedan ver los dos  
16 partidos de la Selección Nacional, en el Mundial y por último el documento que se  
17 llama contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los  
18 vehículos de la Municipalidad de Goicoechea, que está mediante el oficio SM-  
19 02768-2022, este documento sería para trasladarlo a la Comisión de Gobierno y  
20 Administración, para estudio y dictamen, entonces serían cuatro asuntos, la  
21 convocatoria a la sesión extraordinaria, el Dictamen N° 080-2022 de Gobierno, y  
22 los dos oficios de la Alcaldía Municipal, para ver los partidos, y el oficio de la  
23 Secretaría, relacionado al plazo para la licitación que se vería la próxima semana si  
24 la Comisión de Gobierno lo dictamina. -----

25 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo menciona, consulta el  
26 dictamen de Gobierno y Administración, de la contratación de los instrumentos, es  
27 ese, perfecto. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal indica, sabiendo que son esos cuatro  
29 puntos favor emitir su voto si están de acuerdo con la alteración, gracias.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24748

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del  
2 orden del día para conocer los asuntos antes expuestos, la cual por  
3 unanimidad se aprueba. -----

4 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,  
5 sin embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde en el  
6 orden del día posterior a los ya establecidos esto según la nueva directriz para  
7 la elaboración de actas. -----

8 **ARTICULO V** -----

9 **RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----

10 Ya se presentaron. -----

11 **ARTICULO VI.** -----

12 **INFORMES DE AUDITORÍA.** -----

13 No se presentaron. -----

14 **ARTICULO VII.** -----

15 **AUDIENCIAS.** -----

16 No se presentaron. -----

17 **ARTICULO VIII.** -----

18 **ARTICULO VIII.I.** -----

19 **DICTAMENES DE COMISIONES.** -----

20 **DICTAMEN N° 78-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

21 "En reunión extraordinaria celebrada el día viernes 11 de noviembre del 2022,  
22 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena  
23 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William  
24 Rodríguez Román, Asesores: Manuel Vindas Duran, Kevin Mora Méndez, Aníbal  
25 Picado Castillo se conoció lo siguiente: -----

26 **SM ACUERDO 2458-2022 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-05253-2022 SUSCRITO**

27 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

28 Considerando: -----

29 -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24749

- 1 1. Que en Sesión Ordinaria N°43-2022 celebrada el día 24 de octubre del 2022,  
2 Artículo III inciso 56) se conoció oficio MG-AG-05253-2022 suscrito por el  
3 Alcalde Municipal que indica: -----  
4 “Anexo oficio DRH 01441-2022, de fecha 18 de octubre de 2022, suscrito por  
5 la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos  
6 Humanos, referente a traslado de nota recibida el día 05 de octubre del 2022,  
7 suscrita por la señora Carolina Mora Leandro funcionaria de Servicios  
8 Generales, donde acorde a lo estipulado en la Convención Colectiva artículo  
9 37, relacionado con el otorgamiento de becas para los trabajadores de la  
10 Municipalidad de Goicoechea, solicita dicho beneficio para cursar la carrera  
11 de diplomado en Administración de Empresas en la Universidad Estatal a  
12 Distancia. -----  
13 Detalla en su documento las materias matriculadas para el III cuatrimestre  
14 del presente año y el monto de las mismas. -----  
15 Lo anterior para su estudio y valoración del otorgamiento de beca a la citada  
16 funcionaria.” -----  
17 2. Que las materias a matricular por la señora Mora Leandro, para el III  
18 Cuatrimestre 2022 son: -----

MATERIA	COSTO
Introducción a la computación	₺ 23 450,00
Matemática Financiera	₺ 23 450,00
Perspectivas Filosóficas de la ciencia	₺ 23 450,00
<b>Total de materias</b>	<u>₺ 70 350,00</u>
Matrícula	₺ 9 996,00
<b>Total de Materia y Matrícula</b>	<u>₺ 80 346,00</u>

25 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 26 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Carolina Mora Leandro para el  
27 III Cuatrimestre 2022 en la carrera de Diplomado en Administración de  
28 Empresas en la Universidad Estatal a Distancia. -----  
29 -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24750

- 1 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un  
2 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del  
3 funcionaria Mora Leandro será de \$40.173.00. -----  
4 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Carolina Mora Leandro  
5 Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar  
6 la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la  
7 continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta  
8 Comisión. -----  
9 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----  
10 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----  
11 6. Se comunique a la funcionaria Carolina Mora Leandro. -----  
12 7. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” -----  
13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**  
14 **N°078-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos**  
15 **se aprueba.** -----  
16 **VOTO EN CONTRA** -----  
17 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.** -----  
18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del**  
19 **Dictamen N°078-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por mayoría**  
20 **de votos se aprueba.** -----  
21 **VOTO EN CONTRA** -----  
22 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO** -----  
23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**  
24 **Dictamen N°078-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría**  
25 **de votos se aprueba.** -----  
26 **VOTO EN CONTRA** -----  
27 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO** -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24751

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del  
2 Por Tanto del Dictamen N°078-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, la  
3 cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

4 **ACUERDO N° 5** -----

5 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

6 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Carolina Mora Leandro para el  
7 III Cuatrimestre 2022 en la carrera de Diplomado en Administración de  
8 Empresas en la Universidad Estatal a Distancia. -----

9 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un  
10 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del  
11 funcionaria Mora Leandro será de \$40.173.00. -----

12 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Carolina Mora Leandro  
13 Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar  
14 la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la  
15 continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta  
16 Comisión. -----

17 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

18 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

19 6. Se comunique a la funcionaria Carolina Mora Leandro. -----

20 7. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

21 **COMUNIQUESE.**-----

22 **VOTO EN CONTRA** -----

23 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO**-----

24 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, nuevamente no voto  
25 una beca teniendo claro, que los funcionarios municipales tienen derecho por la  
26 Convención Colectiva, pero como ya se ha dicho en reiteradas ocasiones tenemos  
27 este asunto en la Comisión de Sociales y todavía no me queda claro por el  
28 funcionario que se le denegó una beca para que estudiara. -----

29 -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24752

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, nada más anunciar que ya había  
2 anunciado que don Manuel sustituye a doña Lilliam, pero anunciar que don David  
3 sustituye a Priscilla el día de hoy a Priscilla Vargas ya se pasó la lista de asistencia.

4 **ARTICULO VIII.II.** -----

5 **DICTAMEN N° 02-2022 COMISIÓN REVISIÓN RECURSOS DE VIVIENDA Y**  
6 **SUPERÁVIT** -----

7 “En reunión ordinaria celebrada el día jueves 03 de noviembre del 2022,  
8 contando con la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Fernando  
9 Chavarría Quirós, Vicepresidente, William Rodríguez Román, Secretario, Lilliam  
10 Guerrero Vásquez, Carlos Luis Murillo Rodríguez y asesores Carlos Calderón  
11 Zúñiga, Manuel Vindas Durán, Ana Lucía Madrigal Faerron se conoció lo siguiente:

12 **SM ACUERDO 1990-2022 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-04323-2022 SUSCRITO**  
13 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL** -----

14 **CONSIDERANDO:**-----

15 1. Que en Sesión Ordinaria N° 36-2022 celebrada el día 05 de setiembre del  
16 2022, Artículo III inciso 28), se conoció oficio MG-AG-04323-2022 suscrito  
17 por el Alcalde Municipal que indica: -----

18 “En atención al oficio SM ACUERDO 1774-2022 que comunica acuerdo  
19 tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de agosto de  
20 2022, artículo VIII.XIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 01-  
21 2022 de la Comisión de Revisión Recursos de Vivienda y Superávit, que  
22 traslada a la Administración Municipal para que por medio del Departamento  
23 de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo se realice un estudio de  
24 prefactibilidad para que se determine la viabilidad de dicho proyecto. -----

25 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-02705-2022.  
26 Recibido el día 30 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas  
27 Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual rinde un informe al  
28 respecto, y recomienda que, como lo menciona el actual Plan Regulador de  
29 Uso de Suelo, en su artículo 35, se propone la creación de un corredor  
30 gastronómico entre el Campo Ferial y el Parque Centenario, el cual





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24753

1 representa un eje de movilidad entre sitios públicos con votación deportiva,  
2 educativa, cultural y de comercio.” -----

3 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**

- 4 1. Solicitar a la Administración la confección del proyecto total, con costos e  
5 intenciones para su valoración respectiva de este Concejo Municipal.-----  
6 2. Se comunique a los interesados -----  
7 3. Se solicita la firmeza de este acuerdo.” -----

8 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**  
9 **N°02-2022, de la Comisión Revisión Recursos de Vivienda y Superávit, el cual**  
10 **por unanimidad se aprueba. -----**

11 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**  
12 **Dictamen N°02-2022, de la Comisión Revisión Recursos de Vivienda y**  
13 **Superávit, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

14 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**  
15 **Dictamen N°02-2022, de la Comisión Revisión Recursos de Vivienda y**  
16 **Superávit, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

17 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**  
18 **Por Tanto del Dictamen N°02-2022, de la Comisión Revisión Recursos de**  
19 **Vivienda y Superávit, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**

20 continuación: -----

21 **ACUERDO N° 6 -----**

22 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**

- 23 1. Solicitar a la Administración la confección del proyecto total, con costos e  
24 intenciones para su valoración respectiva de este Concejo Municipal.-----  
25 2. Se comunique a los interesados -----  
26 3. Se solicita la firmeza de este acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME.**

27 **COMUNIQUESE. -----**

28 **ARTICULO VIII.III -----**

29 **DICTAMEN N° 77-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES-----**

30 -----



1 "En reunión ordinaria celebrada el día martes 08 de noviembre del 2022,  
2 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena  
3 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William  
4 Rodríguez Román, Xinia Vargas Corrales Asesores: Andrea Chaves Calderón  
5 Manuel Vindas Duran, Luz Marina Bonilla Madrigal, Aníbal Picado Castillo se  
6 conoció lo siguiente:-----

7 **DH-0291-2022 SUSCRITO POR EL DR LUIS HIDALGO PEREIRA DIRECTOR**  
8 **DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO.** -----

9 **Considerando:** -----

10 1. Que en oficio DH-0291-2022 suscrito por el Dr Luis D. Hidalgo Pereira,  
11 Director Dirección de Desarrollo Humano que indica:-----  
12 "Por medio de la presente me permito saludarlo y a su vez remitir los  
13 resultados de los estudios especializados correspondientes al proceso de  
14 Becas Municipales para Educación a cargo de la Dirección de Desarrollo  
15 Humano. -----

16 De acuerdo a los alcances de los resultados de los estudios realizados se  
17 realiza entrega de listado que contiene 14 recomendaciones de aprobación  
18 en cumplimiento de los requisitos estipulados en el reglamento de Becas  
19 Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Personas con  
20 Discapacidad, Estudios Técnicos, personas servidores municipales y  
21 miembro del Programa Municipal de Música de Goicoechea. -----  
22 As las coas, recomienda esta Dirección a la Comisión de Asuntos Sociales  
23 del Honorable Concejo Municipal aprobar las becas indicadas, con su  
24 respectiva justificación adjunta al documento, ya que cumplen con los  
25 requisitos solicitados, así como con el perfil de beneficiario y beneficiaria  
26 elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano. -----

27 **Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

28 1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 62º del  
29 Código Municipal y 10º inciso b) y 13º del Reglamento de Becas  
30 Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24755

1 Mujeres Adultas, Personas con Discapacidad y Servidores (as)  
2 Municipales de la Municipalidad de Goicoechea; y tomando en cuenta las  
3 valoraciones, justificaciones y recomendaciones contenidas en el oficio  
4 DH-0291-22 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben las 14  
5 recomendaciones de becas producto de postulaciones comunitarias para  
6 el año 2022.La verificación del cumplimiento de los requisitos es  
7 responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito respectivo y de la  
8 Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación citada consta en  
9 el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este  
10 acuerdo. -----

11 2. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de  
12 Desarrollo Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el  
13 debido proceso de pago de las becas a los beneficiarios aprobados en  
14 este acto de manera retroactiva desde el mes de febrero 2022, todo sujeto  
15 a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad.

16 3. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la  
17 Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio  
18 técnico debidamente motivado, con la asignación de las 3 becas  
19 rechazadas cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los  
20 condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles  
21 socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de esa  
22 Dirección. -----

23 4. Se solicita la firmeza de este acuerdo."-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**  
25 **N°077-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**  
26 **aprueba.**-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**  
28 **Dictamen N°077-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**  
29 **unanimidad se aprueba.**-----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24756

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del  
2 Dictamen N°077-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por  
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por  
5 Tanto del Dictamen N°077-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual  
6 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N° 7 -----

8 “Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

9 1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2°, 3° y 62° del Código  
10 Municipal y 10° inciso b) y 13°del Reglamento de Becas Municipales para  
11 Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal, Mujeres Adultas,  
12 Personas con Discapacidad y Servidores (as) Municipales de la Municipalidad  
13 de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y  
14 recomendaciones contenidas en el oficio DH-0291-22 del Director de Desarrollo  
15 Humano, se aprueben las 14 recomendaciones de becas producto de  
16 postulaciones comunitarias para el año 2022.La verificación del cumplimiento  
17 de los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito  
18 respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación  
19 citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral  
20 de este acuerdo. -----

21 2. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de  
22 Desarrollo Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido  
23 proceso de pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de  
24 manera retroactiva desde el mes de febrero 2022, todo sujeto a contenido  
25 presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad. -----

26 3. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la  
27 Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico  
28 debidamente motivado, con la asignación de las 3 becas rechazadas  
29 cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales,  
30 los-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24757

1 criterios de calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista  
2 de espera" de esa Dirección.-----

3 4. Se solicita la firma de este acuerdo." **ACUERDO EN**

4 **FIRME.COMUNIQUESE.**-----

5 **ARTICULO VIII. IV.**-----

6 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°080-2022 COMISION DE GOBIERNO Y**

7 **ADMINISTRACION.**-----

8 "En sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2022, con la  
9 presencia de las Regidurías Propietarias: Lorena Miranda Carballo, fungiendo como  
10 Presidenta; Fernando Chavarría Quirós, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Carlos Luis  
11 Murillo Rodríguez; como asesores: Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Herbert Blanco  
12 Solís; así como Rolando Segura Ramírez de BSA Consultores SRL. Conforme al  
13 orden del día y aprobado el quórum, se conoció:-----

14 • **Oficio SM-ACUERDO-2708-2022**, relacionado con la licitación abreviada  
15 número 2022LA-000012-0024100001, de "Adquisición de instrumentos para  
16 Marching Band de Goicoechea".-----

17 **RESULTANDO:**

18 **PRIMERO:** Mediante oficio SM-ACUERDO-2708-2022 de la Secretaría del Concejo  
19 Municipal, se remitió comunicación al Concejo Municipal a fin de conocer y decidir  
20 en torno a la adjudicación de la licitación abreviada 2022LA-000012-0024100001,  
21 de "Adquisición de instrumentos para Marching Band de Goicoechea". Que, en el  
22 seno del Concejo Municipal, mediante sesión ordinaria N°46-2022 del día 14 de  
23 noviembre del 2022, se trasladó el asunto a la Comisión de Gobierno y  
24 Administración, para su conocimiento y dictamen, atendiendo que el plazo para  
25 decidir concluye el 30 de noviembre de 2022, conforme a lo indicado por la  
26 Proveduría institucional.-----

27 **SEGUNDO:** En el marco del procedimiento de licitación abreviada, conforme se  
28 observa en la plataforma de SICOP, se establecieron dos partidas donde los  
29 interesados podrían hacer sus ofertas, siendo que en la número 1 se incluyó el  
30 requerimiento de 31 ítems, y en la partida 2, se incluyó 1 solo ítem.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24758

1 En el caso de la partida 1, se presentaron 4 ofertas, de parte de Luis Antonio Moreno  
2 Álvarez, Marching Arts Incorporated S.A., Emmanuel Enrique Hernández  
3 Céspedes, y Juan Bansbach Instrumentos Musicales S.A.-----

4 Para la partida 2, se presentaron 3 ofertas, de parte de Emmanuel Enrique  
5 Hernández Céspedes, Luis Antonio Moreno Álvarez, y Marching Arts Incorporated  
6 S.A.-----

7 El presupuesto disponible para la licitación abreviada corresponde a la suma de  
8 \$70.000.000,00.-----

9 **TERCERO:** Que en la plataforma SICOP, en relación con el procedimiento 2022LA-  
10 000012-0024100001 que es licitación abreviada, consta informe de recomendación  
11 de adjudicación, emitido por el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal,  
12 donde se indica lo siguiente:-----

13 *“En la partida número uno que hace referencia a la adquisición de los*  
14 *instrumentos, participaron 4 empresas de las cuales solo calificaron 3*  
15 *administrativamente, después de la evaluación realizada a estas tres*  
16 *empresas obtuvo la calificación más alta EMMANUEL ENRIQUE*  
17 *HERNÁNDEZ CÉSPEDES.-----*

18 *En la partida número dos relacionada a la adquisición de sillas plegables,*  
19 *participaron 3 empresas, de las cuales solo dos calificaron*  
20 *administrativamente, obteniendo la mayor calificación EMMANUEL*  
21 *ENRIQUE HERNÁNDEZ CÉSPEDES.-----*

22 *En virtud del puntaje obtenido de las evaluaciones realizadas se recomienda*  
23 *adjudicar ambas partidas a EMMANUEL ENRIQUE HERNÁNDEZ*  
24 *CÉSPEDES”.-----*

25 **CONSIDERANDO:**

26 **A- CONSIDERACIONES GENERALES:** Conforme consta en la plataforma SICOP,  
27 existe recomendación de adjudicación para las dos partidas de la licitación  
28 abreviada. A dicho documento se adjunta la evaluación de las ofertas mediante  
29 documentos en formato Excel; por cada partida existe un documento denominado  
30 como “Análisis” donde aparecen examinados aspectos de admisibilidad.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24759

1 Además, por cada partida existe otro documento en igual formato, denominado  
2 “Evaluación”, donde se consignan los factores evaluativos: precio hasta un 65%,  
3 garantía de los bienes por adquirir a partir de 12 meses, hasta un 15%; y plazo de  
4 entrega según fecha estipulada en el pliego de condiciones, hasta un 20%. Se  
5 entiende que estos criterios de evaluación aplican a las dos partidas de la licitación  
6 abreviada. -----

7 Con respecto a la garantía mínima de 12 meses, se estableció en las condiciones  
8 generales del cartel que, quien no cumpliera con dicha condición, contaría con una  
9 oferta declarada inadmisibles. En el documento correspondiente “Condiciones  
10 Generales”, se externa en su literalidad: -----

11 *“c. Se deberá brindar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a*  
12 *partir de la recepción del bien. La garantía ofertada deberá ser igual para*  
13 *todos los bienes. Si se ofrece una garantía menor a los doce meses o*  
14 *diferente para cada línea, la oferta será considerada inadmisibles”.* -----

15 Además, en las condiciones de participación, se estableció que únicamente se  
16 valorarían las ofertas que participaren en la totalidad de las líneas, señalando que  
17 no se permitía participar parcialmente en la presente contratación; también se  
18 adicionó que el plazo de entrega debía ser expresado en días naturales. En línea  
19 con lo anterior, el plazo de entrega “según fecha estipulada en este pliego de  
20 condiciones”, según se apunta en el criterio de evaluación del cartel, debe ser leído  
21 de manera conjunta con el punto 2 de las condiciones técnicas sobre “Plazo de  
22 Entrega” y que señala: -----

23 *“La entrega de los instrumentos que se detallarán a continuación **tendrán el***  
24 ***plazo de entrega de 25 días naturales máximo** después de notificada la*  
25 *orden de compra, en el Departamento de Proveeduría, en un horario de lunes*  
26 *a viernes de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.”* (El resaltado no es del original). -----

27 Como se puede observar, si bien no se estableció que el Plazo de Entrega fuere un  
28 factor de admisibilidad expresamente en el cartel, sí se referenció como la fecha  
29 establecida en el pliego de condiciones, a la hora de formular el factor de evaluación  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24760

1 respectivo; virtud de lo cual, se entiende que el parámetro de 25 días naturales  
 2 máximo, debe ser entendido como un parámetro de evaluación de las ofertas. -----  
 3 Quien no cuente con el plazo de entrega máximo de 25 días naturales, entonces,  
 4 no obtendrá puntuación en el factor de evaluación específico. Esto se precisa pues,  
 5 tendrá incidencia sobre el examen de la evaluación de las plicas que debe conocer  
 6 el Gobierno Local. -----  
 7 **B- SOBRE LA PARTIDA 1:** En relación con la partida 1, se aprecia que se emitió  
 8 criterio de parte de la Administración, estableciendo que la oferta del señor Moreno,  
 9 no se ajustó a los parámetros de admisibilidad en cuanto a la garantía de 12 meses  
 10 requerida en los aspectos generales del cartel. El insumo técnico elaborado por el  
 11 Departamento de Proveeduría, por el Lic. Chavarría Campos, indica expresamente:  
 12 *“Debido a que en las condiciones generales del pliego cartelario se establece*  
 13 *que se deberá brindar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a*  
 14 *partir de la recepción del bien. La garantía ofertada deberá ser igual para*  
 15 *todos bienes. Si se ofrece una garantía menor a los doce meses o diferente*  
 16 *para cada línea, la oferta será considerada inadmisibile. Se procede a*  
 17 *descalificar la oferta”.* -----

18 Esto implicó que, en la etapa de evaluación de las ofertas, para la línea 1, fuera  
 19 examinadas 3 ofertas, siendo la recomendación de adjudicación, para el señor  
 20 Emmanuel Hernández, considerando lo siguiente:-----

MARCHING ARTS INCORPORATED MAI SOCIEDAD ANONIMA		EMMANUEL ENRIQUE HERNANDEZ CESPEDES		JUAN BANSBACH INSTRUMENTOS MUSICALES SOCIEDAD ANONIMA	
PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
C 45 532 000.00	C 45 532 000.00	C 65 473 405.00	C 65 473 405.00	C 77 913 165.00	C 77 913 165.00
C45 532 000.00	65.00	C65 473 405.00	45.20	C77 913 165.00	37.99
-	-	30	20.00	180	3.33
24	10.00	36	15.00	0	-

25  
 26 Ahora bien, en relación con la evaluación remitida como insumo base de la  
 27 recomendación planteada al Concejo Municipal, obsérvese que los criterios de  
 28 evaluación – precio, plazo de entrega, y garantía, ordenados así verticalmente –,  
 29 apuntan 0 puntos para la plica de Marching Arts Incorporated S.A. en lo que  
 30 respecta a plazo de entrega pues, verificada la oferta respectiva, no se estipuló





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24761

1 alguna cláusula que estableciera algún plazo máximo, por lo que se atiende a lo  
2 señalado por el criterio de la Departamento de Proveeduría al esgrimir en el análisis  
3 de dicha oferta que:-----

4 “No establece plazo de entrega por lo cual se le impondrá un cero en el  
5 puntaje asignado al rubro de tiempo de entrega”.

6 Ahora bien, para el caso de las ofertas restantes por evaluar, del señor Hernández  
7 y de Juan Bansbach Instrumentos Musicales S.A., cada oferta presentó,  
8 respectivamente, 30 días naturales y 180 días naturales por los 31 ítems que  
9 componen la partida 1.-----

10 Al respecto, se observa que el factor de evaluación referente al Plazo de Entrega  
11 se estableció otorgando más puntos a quien otorgare un plazo menor de entrega,  
12 en relación con la fecha establecida en el pliego de condiciones que, según se ha  
13 dicho, era de 25 días máximo; en razón de lo anterior, se comprende desde la  
14 Comisión y se recomienda al Concejo Municipal, atender a que el puntaje conferido  
15 por Plazo de Entrega como factor de evaluación – que no de admisibilidad, según  
16 la forma en que se construyó el cartel – confiere puntos a las ofertas únicamente en  
17 caso de que se hubiere presentado un plazo de entrega en días naturales, menor  
18 al máximo apuntado de 25 días naturales como tiempo dispuesto en el pliego de  
19 condiciones.-----

20 En virtud de lo anterior, se recomienda establecer que, para la partida 1, las ofertas  
21 presentadas por el señor Hernández, como la plica de Juan Bansbach Instrumentos  
22 S.A., les corresponde un total de 0 puntos en cuanto al plazo de entrega, por las  
23 razones antes expresadas, y en tales términos, se recomienda al Concejo Municipal  
24 separarse de la recomendación planteada en cuanto a la valoración del factor de  
25 Plazo de Entrega. -----

26 Por otro lado, en el caso de la plica de Juan Bansbach Instrumentos S.A., suscita  
27 que en la evaluación practicada, aparecen un tota de 0 puntos asignados a dicha  
28 oferta; según se ha podido constatar, en la documentación presentada por el  
29 oferente, se indicó que para todos los ítems el plazo de garantía era de 24 meses,  
30 por lo que se recomienda igualmente al Concejo Municipal, otorgar los puntos



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24762

- 1 correspondientes a tal plazo, en vez de los 0 puntos asociados al criterio de
- 2 Evaluación que respalda la recomendación técnica que aparece en SICOP. -----
- 3 Adicional a lo anterior, se observa que la oferta de Marching Arts Incorporated S.A.,
- 4 según aparece consignado en la plataforma SICOP, para la partida 1 aparece un
- 5 precio de 45.532.000 (cuarenta y cinco millones quinientos treinta y dos mil
- 6 colones); sin embargo, en el texto de la plica presentado, al formular la oferta, se
- 7 señala que el precio es de 45.712.000 (cuarenta y cinco millones setecientos doce
- 8 mil colones), por lo que, igualmente, se considera se debe corregir dicha situación,
- 9 como error material apreciable en la plataforma y, atendiendo al monto mayor
- 10 consignado al ofertar y que, al ser mayor casualmente, no implica una ventaja
- 11 indebida alguna respecto de las demás ofertas. -----
- 12 En atención a lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal considerar las
- 13 apreciaciones formuladas en este dictamen, y considerar el siguiente cuadro de
- 14 evaluación, con los ajustes referenciados en color rojo: -----

15

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA MARCHING BAND DE GOICOECHEA"

DESCRIPCIÓN	MARCHING ARTS INCORPORATED MAI		EDMANTELL ENRIQUE HERNANDEZ CESPEDES		JUAN BANSBACH INSTRUMENTOS MUSICALES	
	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Instrumentos musicales	€ 45.712.000,00	€ 45.712.000,00	€ 65.473.405,00	€ 65.473.405,00	€ 77.913.165,00	€ 77.913.165,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	65,00		65,473,405,00	65,473,405,00	77,913,165,00	77,913,165,00
TIEMPO DE ENTREGA	-		30		120	
GARANTIA (12 MESES MÍNIMO)	24	10,00	36	15,00	12	5,00

18

19

- 20 Teniendo esto en consideración, se recomienda al Concejo Municipal que, de
- 21 conformidad con el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación
- 22 Administrativa, proceda a adjudicar la licitación abreviada en comentario, en lo que
- 23 corresponde a la partida 1, a Marching Arts Incorporated MAI S.A., siendo de las
- 24 plicas evaluadas, la que conforme a los parámetros de los factores de evaluación
- 25 previamente definidos, obtiene el puntaje mayor. -----

### 26 C- SOBRE LA PARTIDA 2: -----

- 27 Sobre la partida 2, se aprecia que la plica del señor Moreno, fue examinada
- 28 nuevamente respecto del aspecto de la garantía que, tal cual, para todos los ítems
- 29 de las partidas, debía ser de 12 meses y que, conforme a las condiciones generales
- 30 del cartel, el incumplimiento de este aspecto recaería en la inadmisibilidad de la



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24763

1 oferta. Al evaluarse por parte del Departamento de Proveeduría esta oferta, se  
 2 apunta nuevamente lo siguiente:-----  
 3 *“Debido a que en las condiciones generales del pliego cartelario se establece*  
 4 *que se deberá brindar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a*  
 5 *partir de la recepción del bien. La garantía ofertada deberá ser igual para*  
 6 *todos bienes. Si se ofrece una garantía menor a los doce meses o diferente*  
 7 *para cada línea, la oferta será considerada inadmisibles. Se procede a*  
 8 *descalificar la oferta”.*

9 Ahora bien, en cuanto a la evaluación que aparece adjunta al criterio técnico

10

11 *“ADQUISICION DE INSTRUMENTOS PARA MARCHING BAND DE GOICOECHEA”*

		MARCHING ARTS INCORPORATED MAI SOCIEDAD ANONIMA		EMMANUEL ENRIQUE HERNANDEZ CESPEDES	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Valoración total
1	Sillas plegables	100	C 20 000,00	C 2 000 000,00	C 1 899 900,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA.			C2 000 000,00	61,75	65,00
TIEMPO DE ENTREGA			-	-	20,00
GARANTIA (12 MESES MENIMO)			12	15,00	15,00

14

15

16

17 respectivo, se señala lo siguiente:-----

18 Atendiendo a lo anterior, se debe observar que la oferta de Marching Arts  
 19 Incorporated MAI S.A., no consigna tiempo de entrega, que al ser factor de  
 20 evaluación y no ser consignado, implicó que se le asignaran 0 puntos por este rubro  
 21 y al respecto se debe apuntar que, el señalamiento expuesto en las condiciones  
 22 específicas del cartel, señalaba que el plazo máximo sería de 25 días naturales,  
 23 pero correspondía a cada oferente apuntar si se mantenía en 25 días naturales o  
 24 menos, en razón de que el plazo consignado es parte del parámetro del factor de  
 25 evaluación.-----

26 Por otro lado, se observa que la oferta del señor Hernández, consigna un plazo de  
 27 1 día, virtud de lo cual, se le confieren en el caso concreto todos los puntos, al  
 28 encontrarse palmariamente dentro del parámetro de ofrecer un plazo de entrega  
 29 menor o igual a 25 días naturales de entrega.-----

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24764

1 Adicional a lo anterior, se verifica que los precios consignados en las ofertas son  
2 correctos, siendo el de la plica del señor Hernández, el precio menor, por lo que se  
3 le confieren la totalidad de puntos en cuanto al factor precio.-----  
4 En virtud de lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal que, respecto de la  
5 partida 2, en relación con el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación  
6 Administrativa, proceda a adjudicarse tal línea al señor Emmanuel Hernández. -----

### 7 **POR TANTO:**

8 Se recomienda al Concejo Municipal:-----

9 1. Apartarse de la recomendación realizada al Concejo Municipal, en torno a la  
10 Partida 1 de la licitación abreviada 2022LA-000012-0024100001, de  
11 “Adquisición de instrumentos para Marching Band de Goicoechea”, en los  
12 términos exployados en el presente dictamen.-----

13 2. Acoger la recomendación realizada al Concejo Municipal, en torno a la  
14 Partida 2 de la licitación abreviada 2022LA-000012-0024100001, de  
15 “Adquisición de instrumentos para Marching Band de Goicoechea”, bajo los  
16 términos expuestos en este dictamen.-----

17 3. Adjudicar la partida 1 de la licitación abreviada número 2022LA-000012-  
18 0024100001, de “Adquisición de instrumentos para Marching Band de  
19 Goicoechea”, a la empresa MARCHING ARTS INCORPORATED MAI S.A.,  
20 por el monto ofertado por dicha empresa, y bajo los términos establecidos en  
21 el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento jurídico en materia de  
22 contratación administrativa.-----

23 4. Adjudicar la partida 2 de la licitación abreviada número 2022LA-000012-  
24 0024100001, de “Adquisición de instrumentos para Marching Band de  
25 Goicoechea”, a Emmanuel Enrique Hernández Céspedes, por el monto  
26 ofertado por dicho oferente, y bajo los términos establecidos en el cartel, la  
27 oferta presentada y el ordenamiento jurídico en materia de contratación  
28 administrativa.-----

29 -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24765

- 1 5. Se comunique a la Administración a fin de que se continúe con el  
2 procedimiento de contratación y que se sigan los mecanismos respectivos a  
3 fin de concretar la eficacia de lo dispuesto por el Concejo Municipal.  
4 6. Se comunique a los sujetos oferentes por los mecanismos correspondientes,  
5 para lo que corresponda.-----  
6 7. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados”.-----  
7 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**  
8 **N°080-2022, de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**  
9 **unanimidad se aprueba.**-----  
10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**  
11 **Dictamen N°080-2022, de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por**  
12 **unanimidad se aprueba.**-----  
13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**  
14 **Dictamen N°080-2022, de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**  
15 **unanimidad se aprueba.**-----  
16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**  
17 **Tanto del Dictamen N°080-2022, de la Comisión de Gobierno y Administración,**  
18 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----  
19 **ACUERDO N° 8** -----  
20 **“POR TANTO:**-----  
21 **Se recomienda al Concejo Municipal:**-----  
22 1. Apartarse de la recomendación realizada al Concejo Municipal, en torno a la  
23 Partida 1 de la licitación abreviada 2022LA-000012-0024100001, de  
24 “Adquisición de instrumentos para Marching Band de Goicoechea”, en los  
25 términos exployados en el presente dictamen.-----  
26 2. Acoger la recomendación realizada al Concejo Municipal, en torno a la  
27 Partida 2 de la licitación abreviada 2022LA-000012-0024100001, de  
28 “Adquisición de instrumentos para Marching Band de Goicoechea”, bajo los  
29 términos expuestos en este dictamen.-----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24766

- 1 3. Adjudicar la partida 1 de la licitación abreviada número 2022LA-000012-  
2 0024100001, de "Adquisición de instrumentos para Marching Band de  
3 Goicoechea", a la empresa MARCHING ARTS INCORPORATED MAI S.A.,  
4 por el monto ofertado por dicha empresa, y bajo los términos establecidos en  
5 el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento jurídico en materia de  
6 contratación administrativa.-----  
7 4. Adjudicar la partida 2 de la licitación abreviada número 2022LA-000012-  
8 0024100001, de "Adquisición de instrumentos para Marching Band de  
9 Goicoechea", a Emmanuel Enrique Hernández Céspedes, por el monto  
10 ofertado por dicho oferente, y bajo los términos establecidos en el cartel, la  
11 oferta presentada y el ordenamiento jurídico en materia de contratación  
12 administrativa.-----  
13 5. Se comunique a la Administración a fin de que se continúe con el  
14 procedimiento de contratación y que se sigan los mecanismos respectivos a  
15 fin de concretar la eficacia de lo dispuesto por el Concejo Municipal.  
16 6. Se comunique a los sujetos oferentes por los mecanismos correspondientes,  
17 para lo que corresponda.-----

18 7. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados."

19 **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

20 **ARTICULO IX.**-----

21 **MOCIONES.**-----

22 **ARTICULO IX.I.**-----

23 **MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR EL REGIDOR SUPLENTE GUSTAVO**

24 **BRADE SALAZAR Y AVALADA POR LORENA MIRANDA CARBALLO,**

25 **REGIDORA PROPIETARIA.**-----

26 "El suscrito, en calidad de regidor suplente del Concejo Municipal de  
27 Goicoechea, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los  
28 artículos 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden Dirección y  
29 Debates del Concejo Municipal de Goicoechea presento la siguiente moción  
30 acogida por el regidor propietario Lorena Miranda Carballo.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24767

1 **CONSIDERANDO.** -----

- 2 • Que la Junta Vial es un órgano público nombrado por el Concejo Municipal  
3 de Goicoechea, ante quien responde por su gestión, la cual será de consulta  
4 obligatoria en materia de planificación y evaluación de la obra pública vial  
5 cantonal y de servicio vial municipal, indistintamente de la procedencia u  
6 origen de los recursos destinados a esos efectos. -----
- 7 • Que el objetivo primordial de la Junta Vial es de establecer criterios técnicos  
8 de priorización por planes en la inversión de los recursos girados por la Ley  
9 de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114, tendiente de forma exclusiva  
10 a la conservación, mantenimiento rutinario (Bacheo) y mantenimiento  
11 periódico (carpeta) y rehabilitación de la red vial cantonal (recuperación de  
12 caminos). -----
- 13 • Que existen serios problemas en cuanto al diseño, mantenimiento,  
14 reparación y construcción de aceras en todo el cantón, lo cual afecta  
15 seriamente la movilidad de los habitantes del cantón de todas las edades y  
16 condiciones y esto repercute en la calidad de vida de estos. -----

17 **Por tanto** -----

- 18 • Que se apruebe esta moción. -----
- 19 • Que la Junta Vial se encargue de todo el proceso que conlleva la gestión y  
20 construcción de aceras en todo el cantón por medio de Unidad Técnica de  
21 Gestión Vial Cantonal. -----
- 22 • Que a la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal le sean trasladados todos  
23 los recursos necesarios para del cumplimiento de la misión aquí  
24 encomendada. -----
- 25 • Que se traslade toda la maquinaria y personal que en la actualidad se  
26 destinan para esos efectos y que de ser necesario se adicione todos los  
27 recursos necesarios para dicho fin. -----
- 28 • Sujeto al bloque de legalidad y disponibilidad presupuestaria.” -----
- 29 El Presidente del Concejo Municipal indica, es una moción sin dispensa de  
30 trámite se traslada a la Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen. -----



1       **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA**

2       **ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----

3       **ARTICULO IX.II.**-----

4       **MOCIÓN LUZ MARINA BONILLA MADRIGAL SINDICA SUPLENTE, WILLIAM**

5       **BAEZ REGIDOR SUPLENTE ANDREA VALERIO SINDICA PROPIETARIA,**

6       **AVALADA POR EL REGIDOR FERNANDO CHAVARRÍA-CAMPO FERIAL. (CON**

7       **DISPENSA DE TRÁMITE).**-----

8       “Los abajo firmantes con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código

9       Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de

10       Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea con todo respeto

11       presento la presente **MOCION DE ORDEN Y FONDO CON DISPENSA DE**

12       **TRAMITE DE COMISION.** -----

13       1. La Comisión de Mercada Libre, hemos recibido de palabra solicitudes e

14       inquietudes de los vendedores afiliados que llegan a la Feria del Agricultor

15       de Guadalupe; y tenemos conocimiento de sus problemas para que realicen

16       su trabajo de manera eficiente y den un buen servicio a los ciudadanos que

17       asisten a realizar sus compras los días viernes y sábado. -----

18       2. Uno de los problemas que tienen los vendedores “es la oscuridad” en la calle

19       al costado oeste del campo ferial; exactamente al frente de la Escuela y

20       Colegio América Central; y solicitan existan luces que alumbrén hacia la calle

21       interna, donde ellos colocan los toldos y espacios de venta de sus productos.

22       Por lo que es de urgencia se valore la posibilidad que de la misma luz

23       eléctrica, se extiendan luces o bombillos que alumbrén esa zona fuera del

24       Campo Ferial, pero que también se colocan espacios de venta. -----

25       **POR TANTO:** -----

26       1. Para que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta

27       Moción de Orden y Fondo con dispensa de trámite de comisión. -----

28       2. Que se apruebe enviar a la Administración para valorar el contenido

29       económico a fin de que se pueda colocar luces o bombillos que den

30       alumbramiento al costado oeste del Campo Ferial, frente a la Escuela y





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24769

- 1 Colegio América Central, donde los vendedores también colocan sus tramos  
2 en espacios de venta; y ASI ELIMINAR, "la oscuridad existente", a fin de que  
3 en la noche del viernes u otros días puedan realizar su trabajo y ventas con  
4 mayor celeridad y seguridad. -----
- 5 3. Además, se valore realizar una extensión de la misma instalación eléctrica  
6 interna del Campo Ferial; y se pueden colocar los bombillos necesarios para  
7 el alumbramiento de toda esta zona sujeto a contenido económico." -----
- 8 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**  
9 **Trámite de Comisión, la moción suscrita por Luz Marina Bonilla Madrigal**  
10 **Sindica Suplente, William Báez Regidor Suplente Andrea Valerio Sindica**  
11 **Propietaria, avalada por el Regidor Fernando Chavarría, la cual por**  
12 **unanimidad se aprueba.** -----
- 13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción**  
14 **suscrita por Luz Marina Bonilla Madrigal Sindica Suplente, William Báez**  
15 **Regidor Suplente Andrea Valerio Sindica Propietaria, avalada por el Regidor**  
16 **Fernando Chavarría, la cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 17 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de**  
18 **la moción suscrita por Luz Marina Bonilla Madrigal Sindica Suplente, William**  
19 **Báez Regidor Suplente Andrea Valerio Sindica Propietaria, avalada por el**  
20 **Regidor Fernando Chavarría, la cual por unanimidad se aprueba.** -----
- 21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**  
22 **Por Tanto de la moción suscrita por Luz Marina Bonilla Madrigal Sindica**  
23 **Suplente, William Báez Regidor Suplente Andrea Valerio Sindica Propietaria,**  
24 **avalada por el Regidor Fernando Chavarría, la cual por unanimidad se**  
25 **aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 26 **ACUERDO N° 9** -----
- 27 **"POR TANTO:** -----
- 28 Con base en los Considerandos, MOCIONAMOS:-----
- 29 1-Para que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción  
30 de Orden y Fondo con dispensa de trámite de comisión. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24770

1 2-Que se apruebe enviar a la Administración para valorar el contenido económico a  
2 fin de que se pueda colocar luces o bombillos que den alumbramiento al costado  
3 oeste del Campo Ferial, frente a la Escuela y Colegio América Central, donde los  
4 vendedores también colocan sus tramos en espacios de venta; y ASÍ ELIMINAR "la  
5 oscuridad existente", a fin de que en la noche del viernes u otros días puedan  
6 realizar su trabajo y ventas con una mayor celeridad y seguridad.-----  
7 3-Además, se valore realizar una extensión de la misma instalación eléctrica interna  
8 del Campo Ferial; y se puedan colocar los bombillos necesarios para el  
9 alumbramiento de toda esta zona, todo sujeto a contenido económico." **ACUERDO**

10 **EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

11 **ARTICULO IX.III.**-----

12 **MOCIÓN REGIDURÍAS- HIJA PREDILECTA DEL CANTÓN NELLY COTO**

13 **SOLANO. (SIN DISPENSA DE TRÁMITE).**-----

14 "Los suscritos regidores con fundamento en el artículo 27, inciso b) del Código  
15 Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de  
16 orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto  
17 presentamos la presente **MOCION DE ORDEN Y FONDO.**-----

18 **Considerando:**-----

19 **1.** Que el artículo 1 del Reglamento de menciones honoríficas de la  
20 Municipalidad de Goicoechea, indica que se podrá otorgar distinciones  
21 honoríficas a favor de personas físicas o jurídicas que se hayan  
22 destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la  
23 tecnología, la salud, el deporte, defensa o promoción de los Derechos  
24 Humanos, el mejoramiento del medio ambiente.-----

25 **2.** El artículo 2 menciona que la distinción como "Hijo/a Predilecto/a del  
26 Cantón de Goicoechea", es el más alto honor que se brinda a una persona  
27 por parte del Gobierno Local, y conlleva la divulgación pública del mérito  
28 a este honor. Como testimonio de este reconocimiento, el retrato de la  
29 persona designada será Instalado en el Salón de Sesiones del Concejo

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24771

1 Municipal o la Sala que para este fin se disponga en la cual se  
2 consignarán las razones que justifiquen tal designación (...).-----

3 3. Artículo 10, se establece como una distinción honorífica especial, en su  
4 inciso 2 el cual se menciona: Hijos /Hijas Predilectos: Sólo podrá recaer  
5 en quienes, habiendo nacido en el lugar del otorgante del título, habiendo  
6 destacado de forma extraordinaria por sus cualidades o méritos  
7 personales o servicios prestados en beneficio y honor del cantón y hayan  
8 alcanzado consideración indiscutible en el ámbito de lo público-----.

9 4. Artículo 11: Los Hijos/as predilectos/as del Cantón, deberán cumplir con  
10 las siguientes características: -----

11 a) Ser del Cantón de Goicoechea por nacimiento o haber residido  
12 en el Cantón de forma permanente y continua durante un  
13 periodo no menor a veinticinco años. -----

14 b) Que el trabajo realizado de forma voluntaria en cualquier  
15 campo del quehacer comunal, por lo menos durante los diez  
16 años anteriores a su postulación, represente un aporte  
17 excepcional para el desarrollo y/o mejoramiento cualitativo del  
18 área en que se desempeñó y goce de reconocimiento público.

19 5. El pasado 5 de noviembre se realizó en el Liceo Napoleón Quesada la  
20 conferencia sobre el libro pioneras del futbol femenino, escrito por la Msc.  
21 Xiomara Cubero Marín la cual menciona a una de las futbolistas más  
22 longevas del mundo. -----

23 6. En el PM de la sesión del pasado lunes 14 de noviembre se recibe nota  
24 de la academia Guadalupana de Futbol Femenino, que hace mención a  
25 la exposición que hizo la Msc. Cubero sobre las pioneras del Futbol y  
26 destaca nuevamente a una de las futbolistas pioneras del futbol femenino  
27 en Costa Rica. -----

28 7. Nelly Coto Solano es la futbolista más longeva del mundo y reside en  
29 nuestro cantón de Goicoechea y distrito de Guadalupe.-----

30 **Biografía de doña Nelly Coto Solano.**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24772

- 1 1. Vecina de Guadalupe desde 1955 barrio Santa Eduviges.-----
- 2 2. Nelly fue una jugadora que vivía con gran pasión el futbol, su incursión se
- 3 inició con su participación como madrina del club Gimnastica Española.
- 4 3. En 1949 propuso a José Manuel Bonilla Bedoya presidente de la directiva,
- 5 crear el equipo femenino de ese club. -----
- 6 4. El 19 de febrero de 1949 se funda el deportivo femenino Costa Rica FC,
- 7 gracias a la instancia de doña Nelly.-----
- 8 5. El dos de agosto de 1949 se reunieron los socios del deportivo femenino
- 9 y se acordó formar la primera junta directiva, donde doña Nelly fue la
- 10 vicepresidenta del Deportivo Femenino.-----
- 11 6. Fue de las primeras integrantes del deportivo Femenino Costa Rica FC.
- 12 7. Fue de las primeras estudiantes de futbol para mujeres.-----
- 13 8. Ciudadana con 102 años de edad, siendo una de las jugadoras más
- 14 longevas.-----
- 15 9. Nelly fue un ejemplo vivo de como la mujer costarricense buscaba la
- 16 manera de involucrarse en el futbol, ya que no existían para entonces
- 17 equipos femeninos.-----
- 18 10. Los aportes de doña Nelly al futbol femenino son incalculables, donde en
- 19 aquellos años el deporte era gobernado por hombres, ella con su
- 20 insistencia y determinación impulsaron a que hoy por hoy esta disciplina
- 21 tenga en sus cuadros a mujeres que ha logrado representar al país
- 22 durante mucho tiempo \*\*\*\*\***notas tomadas del libro LAS PIONERAS**
- 23 **DEL FUTBOL**” -----

### 24 **Por Tanto, mocionamos para:**-----

- 25 1. Para que se nombre a doña Nelly Coto Solano como hija predilecta del
- 26 cantón de Goicoechea, por sus aportes como pionera al futbol Femenino
- 27 de Costa Rica, y de esta forma su retrato engrandezca aún más la pared
- 28 de hijos e hijas predilectas de este cantón. -----
- 29 2. Se valore realizar el reconocimiento antes del 31 de diciembre del 2022
- 30 como regalo, ya que doña Nelly cumple el 31 de diciembre 103 años. ---



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24773

1 3. Se realice este reconocimiento en el estadio Colleya Fonseca con una  
2 bonita actividad, en la cual se invite a la academia Guadalupeana de  
3 Fútbol Femenino.-----

4 4. Se invite a la Escritora Msc. Xiomara Cubero Marín, para que haga una  
5 exposición del libro "Pioneras, del Fútbol Femenino" como parte de la  
6 actividad de este reconocimiento. -----

7 5. Se invite a la oficina de la Mujer de la Municipalidad de Goicoechea.-----

8 6. Se comunique a los interesados. -----

9 7. Se solicita la firmeza. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal indica, esta moción sin dispensa de  
11 trámite de comisión, se traslada a la Comisión de Menciones Honoríficas -----

12 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE**  
13 **MENCIONES HONORÍFICAS. COMUNIQUESE.**-----

14 **ARTICULO IX. IV. -----**

15 **MOCION PARA QUE LA MUNICIPALIDA ADOpte EL CARTEL DE LCIITACIÓN**  
16 **PÚBLICA INTERNACIONAL, EN EL PROYECTO DE VALORACIÓN DE**  
17 **RESIDUOS SÓLIDOS METROPOLITANOS, ELEBORADO POR VARIAS**  
18 **MUNICIPALIDADES DEL ÁREA METROPOLITANA, ASÍ COMO LA INICIATIVA**  
19 **DE LA ALCALDÍA DE CREAR UNA SOCIEDAD PUBLICA DE ECONOMÍA MIXTA**  
20 **PARA ESTOS PROPÓSITOS.**-----

21 "De conformidad con lo estipulado en el Título III, Capítulo I Artículo 13, inciso  
22 q) del Código Municipal, vengo y presento la Moción, basada en lo siguiente. -----

23 **CONSIDERANDO:** -----

24 1. La gestión integral de los residuos sólidos municipales (RSM) constituye una  
25 de las principales competencias establecidas a cargo de los gobiernos  
26 locales, cuya importancia por sus efectos en la salud y el ambiente contrasta  
27 con el escaso nivel de desarrollo que posee esta materia en nuestro país.

28 2. La experiencia mundial muestra que conforme los países elevan sus niveles  
29 de desarrollo económico y aceleran sus procesos de urbanización, la  
30 generación de RSM se acelera. A Esta Tendencia se agrega otra, que tiene



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24774

1 que ver con las crecientes restricciones para utilizar terrenos aptos para  
2 rellenos sanitarios, las cuales se asocian con diversas causas demográficas,  
3 de desarrollo urbano, y de tipo social y político. En Costa Rica, en el área  
4 metropolitana, se están presentando ambas tendencias con intensidad  
5 creciente, hasta el punto en que la carencia de soluciones para disponer los  
6 RSM, se ha convertido ya en un problema nacional de primer orden, que lejos  
7 de amortiguarse tiende a agravarse y a volverse explosivo. -----  
8 3. La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales decretada en el  
9 año 2010, trajo a la vida jurídica del país conceptos novedosos utilizados en  
10 los países desarrollados ambientalmente, en el ámbito de la gestión integral  
11 de los residuos, en donde no es posible deslindar de modo absoluto entre  
12 los residuos sólidos, conceptos se mezclan en una sola situación; así uno de  
13 los principales problemas de los residuos sólidos es la parte húmeda que  
14 contienen, pues ello genera grandes problemas ambientales, que a la postre  
15 se convertirán en residuos gaseosos, como el gas metano que puede ser  
16 aprovechado industrialmente o puede generar graves problemas para el  
17 ambiente y a la salud. El concepto más general e importante que la nueva  
18 ley trae es el concepto de valorización, que implica la disposición jurídica  
19 vinculante de aprovechar los residuos en cualquiera de sus estados,  
20 mediante una serie de tecnologías y métodos adecuados, pero  
21 principalmente recuperando su valor material y su valor energético (artículo  
22 4 inciso d y artículo 6, concepto de reciclaje de la Ley 8839) -----  
23 4. Como complemento de esta disposición, el artículo 8 párrafo final de la Ley  
24 de Gestión Integral de Residuos estableció la siguiente facultad para las  
25 municipalidades, sus organismos de integración y sus empresas. "Se  
26 autoriza a las municipalidades para que desarrollen tecnologías alternativas  
27 para el tratamiento de residuos, siempre y cuando sean menos  
28 contaminantes. Para tal fin, podrán utilizar los instrumentos de planificación  
29 y gestión previstos en el Código Municipal, entre ellos los mecanismos de  
30 integración asociativa y empresarial. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24775

1 Lo anterior se amplía con la facultad de que utilicen sus empresas públicas  
2 municipales, que a su vez poseen un marco jurídico sumamente amplio en el  
3 Código de Comercio y la nueva Ley que las regula, a saber, Ley 9720 de julio  
4 de 2019 que únicamente los acuerdos y alcantarillados. O sea, las empresas  
5 municipales pueden intervenir en la producción, aprovechamiento propio y  
6 comercialización en cualquier ámbito del mercado con la excepción indicada,  
7 lo cual es ratificado en el criterio de la Procuraduría que se indicará más  
8 adelante. -----  
9 La Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), ha dedicado  
10 esfuerzos desde hace varios años para diseñar un nuevo modelo de  
11 tratamiento de RSM, donde resulta de particular importancia la experiencia y  
12 desarrollo de las mejores prácticas a nivel mundial, cuyos países cometieron  
13 errores históricos en su experiencia de aproximadamente 5 décadas, pero con  
14 el pasar de los años se ha ido puliendo un modelo mucho más flexibles y  
15 adaptado a los tiempos actuales y a la realidad de la gestión integral de los  
16 residuos sólidos. -----  
17 Son destacables las dos enseñanzas que nos depararon el modelo alemán  
18 y el modelo japonés de gestión y el modelo japonés de gestión integral de  
19 residuos. El primero basado en parámetros sumamente rígidos y  
20 jerarquizados de separación de residuos y el segundo bajo la premisa de que  
21 los residuos que alguien produzca deberían a su vez generar la energía  
22 eléctrica que esa persona o sea comunidad consume. Ambos modelos han  
23 superado y adaptado esos esquemas rígidos a un nuevo paradigma mucho  
24 más inteligente y flexible mediante la integración tecnológica especializada y  
25 amigable con el ambiente, Estas prácticas mundiales y modelos  
26 internacionales son de vital importancia para comprender la visión con el  
27 ambiente. Estas prácticas mundiales y modelos internacionales son de vital  
28 importancia para comprender la visión federativa sobre el tema y eliminar los  
29 sesgos, prejuicios y estereotipos que existen sobre esta materia  
30 particularmente de algunos grupos pequeños con posiciones ideológicas



1 radicalizadas y poco científicas. Las mejores prácticas mundiales  
2 flexibilizaron su visión para adaptarla a los vaivenes de los mercados y  
3 precios locales e internacionales creando una especie de conglomerados o  
4 clúster, donde pueden racionalizar y profundizar el aprovechamiento de los  
5 residuos a pesar de la variabilidad de los precios del mercado.-----  
6 7. Esta característica de un modelo moderno de gestión integral de residuos,  
7 su flexibilidad y adaptabilidad a los vaivenes de los mercados locales e  
8 internacionales, permite que se puedan incorporar las variables micro y  
9 macroeconómicas que afectan la naturaleza de estos procesos,  
10 particularmente los hábitos de consumo que moldean las estructuras  
11 productivas de un país y del nivel internacional. No es correcto para un  
12 modelo integral amarrarse con “camisas de fuerza” que privilegien o impidan  
13 alguna tecnología en particular. La enseñanza mundial es que todas las  
14 tecnologías ganaron terreno en las últimas dos décadas, excepto el relleno  
15 sanitario. Tampoco es correcto limitar tecnologías donde el marco jurídico  
16 no lo hace, pues ello genera el riesgo de sesgar o dirigir una contratación  
17 administrativa, que se basa en principio de libre competencia, igualdad de  
18 condiciones, transparencia, publicidad, etc. O sea, si la legislación no  
19 prohíbe una tecnología específica, el cartel no podría hacerlo, sino bajo el  
20 riesgo de estar sesgando y violentando los principios constitucionales  
21 citados.-----  
22 8. Si quienes diseñan, construyen u operan cualquier modelo para generar  
23 productos o subproductos no lo hacen correctamente, no importa cuál sea  
24 esta tecnología, los resultados pueden ser nefastos para la salud o el  
25 ambiente. En sentido contrario, si la tecnología si diseña, construye y opera  
26 correctamente, entonces funcionará de manera óptima, independientemente  
27 de los prejuicios que hubiera tenido en su contra por el fracaso de casos  
28 específicos en su desarrollo histórico. Esa es la gran enseñanza universal de  
29 integración de las diversas tecnologías en una sola lógica país, a favor de la  
30 salud, el ambiente, la economía y la sostenibilidad del proyecto.-----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24777

1 9. Después de varios años de una profunda discusión nacional, particularmente  
2 fuerte en el año 2015, el sector público costarricense ha emitido criterios y  
3 políticas públicas sobre este tema: la Sala Constitucional, la Procuraduría  
4 General de la República, la Contraloría General de la República, la Autoridad  
5 Reguladora de los Servicios Públicos, SETENA, el Ministerio de Salud, el  
6 Ministerio de Ambiente, etc. se han referido al proceso de contratación y a  
7 las reglas del juego que regulan el proyecto más importante del sector  
8 municipal y el de mayor beneficio ambiental, incluyendo un enorme aporte a  
9 las metas nacionales relacionadas con el cambio climático y la carbono  
10 neutralidad.-----

11 10. La FEMETROM ha elaborado el informe anexo que contiene un resumen  
12 técnico del proyecto “Valorización con Residuos Sólidos Municipales en el  
13 Área Metropolitana de San José” y pretende dar respuesta a una importante  
14 cantidad de consultas que se han generado a lo largo de la última década,  
15 donde se resumen todos los estudios técnicos puntuales, muchos de los  
16 cuales fueron realizados por grupos interdisciplinarios de la Universidad de  
17 Costa Rica y la Universidad Nacional. El expediente completo consta de más  
18 de ocho mil folios de propuestas, investigaciones y consultas. Para su  
19 formulación, se ha utilizado además información secundaria, procedente de  
20 fuentes oficiales del Gobierno de Costa Rica, estudios de preinversión sobre  
21 proyectos similares de otros países, y estudios preliminares sobre el proyecto  
22 contratados por la FEMETROM. Se han realizado alrededor de unas 30  
23 actividades públicas, con la participación del sector público involucrado, del  
24 sector privado nacional e internacional, de las organizaciones ambientalistas,  
25 y del público en general. Algunas de estas actividades rebasaron los  
26 trescientos participantes y aportaron a la construcción de un modelo que  
27 sería ejemplar en América Latina y pondría ubicar a nuestro país en los  
28 primeros lugares del ranking de los países con mejor gestión integral de los  
29 residuos sólidos.-----

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24778

- 1 11. Comprender lo anterior, nos permite desarrollar una visión correcta del  
2 proyecto, para iniciar con un punto de arranque seguro, aunque flexible y  
3 adaptable, logrando así un equilibrio entre los modelos ideales y las  
4 condiciones de realidad existentes. No existe al respecto experiencia en  
5 América Latina de un modelo de gestión integral, lo cual nos obliga a que el  
6 principal factor de admisibilidad de una contratación administrativa, sea el  
7 factor experiencia.-----
- 8 12. El principal tema ambiental y de salud que nos enfrentaremos en un futuro  
9 cercano los habitantes de Costa Rica, es precisamente una disposición  
10 adecuada de los residuos sólidos, los cuales poseen una relación evidente  
11 con un modelo ideal de disposición de los residuos líquidos y gaseosos que  
12 los mismos generan. Por lo anterior dejamos presentado este estudio técnico  
13 que es el resultado resumido de una gran cantidad de estudios puntuales,  
14 convenios, contratos, audiencias públicas, etc., que la Federación genera  
15 desde el año 2006. Los estudios de viabilidad del proyecto fueron realizados  
16 por grupos interdisciplinarios, tanto de la Federación, las Universidades  
17 Públicas UCR y UNA, como de otras entidades, donde destaca el estudio  
18 financiero económico que realizó la Autoridad Reguladora de los Servicios  
19 Públicos (ARESEP), con el apoyo financiero de la cooperación alemana GIZ,  
20 el cual es asumido, junto con el resto de proyecciones y análisis que se  
21 resumen en este documento, como la base de la viabilidad técnica de este
- 22 13. El objetivo del proyecto es implementar y poner en operación un proceso  
23 industrial que permita lograr una valorización ambientalmente segura, de una  
24 proporción considerable de los residuos sólidos municipales (RSM) del Área  
25 Metropolitana de San José (AMSJ), con la finalidad de avanzar a etapas  
26 tecnológicamente más modernas y amigables con el ambiente y la salud, de  
27 conformidad con las disposiciones constitucionales que alimentan el tema.
- 28 14. El objetivo de la licitación es contratar un oferente que brinde la primera etapa  
29 de un servicio por demanda a partir de la entrega del tonelaje municipal de  
30 residuos sólidos que se indicará, para ser procesado en una o varias plantas



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24779

1 de valorización de residuos sólidos municipales propiedad del oferente y  
2 brindar su correspondiente disposición final a la porción de residuos no  
3 valorizables. El oferente financiará bajo su cuenta y riesgo en su totalidad el  
4 proceso de valorización. Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento  
5 efectivo a lo dispuesto por la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839  
6 del 24 de junio del año 2010, específicamente aumentar la cantidad de  
7 residuos reciclables conforme el concepto del artículo 6 de dicha Ley. -----  
8 15. De conformidad con lo dispuesto por la Procuraduría General de la República  
9 en su Dictamen vinculante PGR-C-358-2021 del 14 de diciembre del año  
10 2021, el oferente adjudicado a su vez se constituirá en el aliado estratégico  
11 y socio de la Sociedad Pública de Economía Mixta que se dirá, para el resto  
12 de etapas de un proceso integral de gestión de residuos municipales,  
13 particularmente el propósito de aumentar el porcentaje de material reciclable  
14 generado desde los residuos sólidos municipales.-----  
15 16. El concurso se rige en general por las disposiciones la Ley de Contratación  
16 Administrativa (LCA) y su Reglamento. Las Municipalidades adheridas por  
17 acuerdo firme de sus Concejos Municipales al presente modelo de  
18 contratación, conforme lo dispone el párrafo final del artículo 8 de la Ley de  
19 Gestión Integral de Residuos, disponen por medio del presente concurso la  
20 selección de un oferente para brindar los siguientes servicios: -----  
21 a. Realizar los estudios técnicos necesarios para garantizar el éxito del  
22 proyecto, así como los diseños de la planta o plantas de valorización y  
23 sus procesos. -----  
24 b. Determinar el o los terrenos necesarios para la construcción de las  
25 plantas o centros de acopio o de transferencia de los residuos municipales  
26 para que el modelo funcione óptimamente. -----  
27 c. Tramitar todos los permisos y autorizaciones requeridas para la  
28 construcción y funcionamiento de la planta.-----  
29 d. Ejecutar la construcción de las obras civiles, mecánicas y eléctricas de la  
30 planta, la adquisición e instalación de los equipos y dejarla en condiciones



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24780

- 1 de operar según lo comprometido en la oferta en cuanto al cronograma  
2 que deberá incluirse en la misma, y conforme al contrato respectivo. -----  
3 e. Operar la planta durante un período de la alianza estratégica, lo cual  
4 incluye las labores de mantenimiento preventivo y correctivo durante ese  
5 lapso. -----  
6 f. Brindar el financiamiento para la totalidad de la inversión requerida por el  
7 proyecto. Este incluye el financiamiento del valor del terreno o terrenos  
8 en el cual se instalará la planta, su arrendamiento o usufructo, así como  
9 cualquier otro gasto relacionado con el diseño, estudios previos o  
10 posteriores, supervisión, tramitología, tributos o similares, para el inicio  
11 exitoso de las operaciones de la planta. -----  
12 g. El financiamiento anterior debe incluir los recursos económicos para  
13 brindar el seguimiento, evaluación o fiscalización externa al proceso de  
14 diseño, tramitología y construcción y administración de la planta o plantas,  
15 consistente en un 1% (uno por ciento) de la inversión total del diseño,  
16 compra del terreno, tramitología y la construcción. Este monto no incluye  
17 la fiscalización técnica ingenieril constructiva la cual se determinará  
18 conforme a los aranceles del Colegio Profesional respectivo. Este monto  
19 se transferirá dentro de los 120 días naturales siguientes a la aprobación  
20 en firme de la adjudicación, a una cuenta corriente separada a nombre de  
21 la sociedad pública de economía mixta (SPEM) que se indicará más  
22 adelante, constituyendo parte del Fondo Municipal de Gestión de  
23 Residuos, que operará bajo las normas de la Ley 9720 del 8 de agosto de  
24 2019. -----  
25 h. Brindar la capacitación a no menos de 12 funcionarios municipales, sean  
26 estos de los niveles técnicos administrativos o del nivel superior  
27 (Regidurías, Alcaldías y Vicealcaldías), de al menos 40 horas efectivas,  
28 en la construcción, funcionamiento y mantenimiento del modelo  
29 tecnológico que se ofrezca y adjudique.-----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24781

1 17. La planta será propiedad de la empresa o consorcio empresarial que participe  
2 y gane el concurso y se constituya para estos efectos, sin perjuicio de la  
3 creación de una sociedad de propósito específico SPEM, propiedad de las  
4 municipalidades afiliadas al proyecto de la Federación Metropolitana de  
5 Municipalidades (FEMETROM), creada conforme las facultades legales  
6 asignadas en la legislación municipal. Esta última tendrá el propósito de  
7 coadyuvar en la gestión del proyecto, así como fiscalizar y mejorar su  
8 correcta ejecución, entendiendo que el contrato que se suscriba es un  
9 contrato por demanda o entrega de residuos, donde el privado asume la  
10 gestión completa del proceso tecnológico, los gobiernos locales limitan su  
11 accionar a entregar los residuos y pagar el respectivo tonelaje y la SPEM  
12 supervisa y promueve el desarrollo sostenible del proyecto.-----  
13 18. El financiamiento, diseño, construcción y operación de la planta estará a  
14 cargo de una empresa, o de un consorcio empresarial, cuya selección se  
15 hará mediante licitación pública internacional, conforme a las indicaciones  
16 que en este sentido determinó la Contraloría General de la República,  
17 mediante oficio 14.736 (DCA-2811 del 9 de noviembre de 2016).-----  
18 19. La licitación internacional no restringirá las ofertas a una tecnología en  
19 particular, sino que, conforme los principios constitucionales de libre  
20 concurrencia, igualdad de condiciones, transparencia, se permitirá cualquier  
21 sistema tecnológico que la legislación nacional permita, siendo impropio e  
22 inconveniente pretender legislar desde una licitación, construyendo un tipo de  
23 tecnología o de empresa. Lo anterior parte de la realidad de que los países  
24 que integran las mejores prácticas ambientales mundiales utilizan todas las  
25 tecnologías existentes, minimizando únicamente la participación del relleno  
26 sanitario o el vertedero de residuos. Por lo anterior, este proceso se  
27 considera la primera etapa de una secuencia de nuevos desarrollos, que  
28 vendrán con el tiempo y con la adaptación a los mercados nacionales e  
29 internacionales. La creación de la SPEM propuesta por la Alcaldía se  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24782

1 aprueba para estos propósitos específicos de supervisar y colaborar con el  
2 cabal cumplimiento de los compromisos de valorización. -----

3 20. Como fuentes de ingreso que se consideran en el proyecto estarían lo que  
4 pagaría la municipalidad por el tonelaje diario que entregue y corresponderá  
5 a la empresa contratada la comercialización de materias primas resultantes  
6 del proceso de valorización, sean combustible, energía u otro tipo de  
7 productos y subproductos, conforme a la oferta que se presente y contrato  
8 que se suscriba. Las municipalidades participantes no asumen  
9 compromisos, ni inversiones, ni riesgos vinculados con los procesos  
10 nacionales o internacionales de comercialización de los residuos sólidos.  
11 Pueden dentro de sus posibilidades contribuir al proceso para lograr  
12 optimizar el modelo de alianza público privada, como ocurre en cualquier país  
13 desarrollado. -----

14 21. El marco competencial y legitimidad es el establecido en el párrafo final del  
15 artículo 8 de la Ley de Gestión Integral de Residuos y lo indicado  
16 recientemente en consulta evacuada específicamente por la Procuraduría  
17 General de la República: "*...las municipalidades pueden también celebrar  
18 acuerdos entre sí, o actuar a través de entes federativos, para concertar la  
19 contratación de un gestor privado de residuos, común a las municipalidades  
20 eventualmente involucradas, que reciba los residuos municipales, de todos  
21 los cantones concernidos, para su posterior valorización, sea a través de un  
22 aprovechamiento energético o para fines de compostaje. Las  
23 municipalidades pueden también crear Sociedades Públicas de Economía  
24 Mixta para la valorización de dichos residuos, lo cual incluye la posibilidad,  
25 se insiste, de su aprovechamiento energético y de producción de compostaje.  
26 Estas Sociedades, como se ha dicho, para tal efecto, deben estar inscritas  
27 en el Registro de Gestores Autorizados del Ministerio de Salud.*" (Dictamen  
28 de la Procuraduría General de la República N° C-358-2021). -----

29 22. Se ha considerado la necesidad de que el plazo de la sociedad de capital  
30 mixto sea de 25 años. Este plazo se formula considerando varios aspectos



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24783

1 relevantes: a.- la ausencia de experiencia en el diseño, construcción y  
2 operación de una planta de este tipo en América Latina, lo que aconseja  
3 mantener una empresa con experiencia en tales materias el mayor plazo  
4 posible para minimizar riesgos de cualquier tipo, b.- el monto tan alto de la  
5 inversión, que podría superar una cantidad considerable en millones de  
6 dólares , cuya recuperación no se dará en el corto plazo, c.- que la planta es  
7 propiedad privada y que los gobiernos locales no poseemos las condiciones  
8 técnicas, financieras, tecnológicas, empresariales, para llevar por nosotros  
9 mismos un proyecto de esta envergadura, y finalmente, d.- la crisis financiera  
10 que afronta el mundo, nuestro país y por lo tanto las municipalidades exigen  
11 contenidos financieros a plazo, pues un menor plazo aumentará lógicamente  
12 el pago por tonelada, lo cual no es recomendable en esta coyuntura de  
13 cambio que sufre el mundo, pues aumentaría los costos para los gobiernos  
14 locales y por lo tanto para los ciudadanos, ya bastante agobiados por la crisis  
15 económica actual y venidera. Mientras más amplio sea el plazo la  
16 amortización por tonelada sería menor y así no se afecta sustantivamente las  
17 finanzas municipales. La imposición de un corto plazo impediría que el  
18 proyecto se realice, agudizando la llegada de una grave situación para la  
19 salud de nuestros habitantes y el ambiente en general. -----  
20 23.Después de muchos intentos gubernamentales fallidos de las últimas  
21 décadas, es absolutamente importante y urgente por razones de sanidad y  
22 ambiente, que Costa Rica de un salto cualitativo y cuantitativo en la gestión  
23 de los residuos sólidos, que logre su ubicación en un buen ranking mundial  
24 de la materia y de cabal cumplimiento a la buena imagen ambiental que  
25 poseemos, empezando a valorizar grandes cantidades de residuos  
26 municipales. La forma jurídica, funcional y económicamente correcta de  
27 hacerlo es aprovechar la figura de las empresas municipales de economía  
28 mixta, tal cual lo indicó la Procuraduría General de la República en el criterio  
29 citado, y por la vía de una licitación pública internacional bajo la supervisión  
30 de la Contraloría General, con un objetivo preciso pero sin determinación de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24784

1 una tecnología concreta, que nos impida o excluya la opción de diversos  
2 oferentes, sino simplemente acogiéndonos a un concurso para contratar un  
3 servicio por demanda de entrega del tonelaje de materia prima, pero con una  
4 fuerte rigurosidad de los parámetros de admisibilidad, particularmente en el  
5 ámbito de la experiencia en el financiamiento, diseño, construcción y  
6 operación de un sistema de valorización de residuos sólidos municipales.

7 24. Los gobiernos locales del área metropolitana están en absoluta libertad de  
8 acoger este modelo y de aceptar o no la oferta resultante. Los que no  
9 participen deberán tener la responsabilidad y previsión de diseñar una  
10 alternativa tecnológica de menor escala, que posiblemente tenga un impacto  
11 económico mayor, o trasladar sus residuos al relleno sanitario más cercano  
12 y continuar incumplimiento los mandatos de la Ley de Gestión Integral de  
13 Residuos, que nos ordena como principal propósito valorizar nuestros  
14 residuos sólidos.-----

15 **POR LO TANTO: Se aprueba esta moción, que incluye: 1.- La adhesión al**  
16 **modelo propuesto por las municipalidades de la región y la Federación**  
17 **Metropolitana de Municipalidades, la participación activa de nuestra**  
18 **municipalidad en este proceso de contratación a nivel de las comisiones**  
19 **técnicas de admisibilidad y valorización de los residuos sólidos, así como en**  
20 **los órganos políticos superiores que diseñaron este proyecto y que**  
21 **conocerán oportunamente la propuesta técnica de adjudicación. 2.- La**  
22 **aprobación del cartel de licitación pública internacional adjunto, así como el**  
23 **documento técnico resumen que la sustenta, para participar conjuntamente**  
24 **con el resto de municipalidades adheridas al modelo, durante todo el proceso**  
25 **de contratación. 3.- Aprobar la iniciativa de la Alcaldía y autorizar la**  
26 **constitución de una sociedad pública de economía mixta, prevista en el cartel**  
27 **de licitación, en los términos establecidos en el inciso q) del artículo 13 del**  
28 **Código Municipal y en la Ley respectiva, para los propósitos específicos del**  
29 **proyecto de valorización de los residuos sólidos municipales del área**  
30 **metropolitana. 4.- Con el objetivo anterior la Alcaldía deberá: a) enviar**





1 formalmente a la Federación citada la indicación expresa del tonelaje anual  
2 promedio que se estaría comprometiendo para el proceso de valorización en  
3 el plazo de dos semanas siguientes a esta aprobación, b) la designación  
4 expresa del personal técnico que se integrará a la comisión encargada del  
5 proceso de admisibilidad y valoración del concurso, c) incorporarse al órgano  
6 colegiado de la Federación que brinda seguimiento a este proceso y d)  
7 mantener informado a éste Concejo Municipal del avance del proceso de  
8 contratación, hasta su adjudicación, como el conocimiento y resolución de  
9 eventuales impugnaciones. Acuerdo firme. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal, señala, conversando con el señor Alcalde  
11 se va a proceder a quitar la dispensa de trámite de comisión y vamos a coordinar  
12 con Juan José Vargas que es el Director de FEMETROM, para que venga en una  
13 audiencia ante el Concejo Municipal a hablar con más detalles sobre el proyecto  
14 que se está conversando por acá, entonces de momento se va a trasladar a la  
15 Comisión de Ambiente, para estudio y dictamen y vamos a proceder desde la  
16 Presidencia a programar la audiencia correspondiente. -----

17 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**  
18 **AMBIENTALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----  
19 **ARTICULO X.**-----

20 **ALTERACION CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA** -----  
21 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la convocatoria  
22 a Sesión Extraordinaria, el viernes 25 de noviembre a las 9:00 am, en el Salón  
23 de Sesiones, el cual por unanimidad se aprueba.

24 **ACUERDO N° 10**-----  
25 “Se convoca al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria el viernes 25 de  
26 noviembre del año en curso, a las 9:00 a.m., con la finalidad de atender lo  
27 correspondiente a la Licitación 2022-LA-000017-0024100001, titulada “Goico Siente  
28 la Navidad 2022: Alquiler y contratación de diversos servicios para llevar a cabo  
29 dicha actividad a partir de 02 de diciembre 2022 al 02 de enero 2023.” **ACUERDO**  
30 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24786

1     **ARTICULO XI.** -----

2     **ALTERACION OFICIO MG-AG- 05794-2022 ALCALDE MUNICIPAL.**-----

3     "Me permito indicarles que mediante comunicado de presidencia el día 17 de  
4     noviembre de 2022, Titulado Gobierno da permiso para ver Partidos de la Sele, en  
5     el cual se autoriza el permiso para que los servidores públicos de todo el país  
6     puedan tomar tiempo de sus jornadas laborales para que puedan observar los  
7     partidos de la Selección de Fútbol, de Costa Rica en el Mundial de Qatar 2022, el  
8     cual aplicará de 10:00 am. A 12:00 pm. Del miércoles 23 de noviembre de 2022  
9     cuando "La Sele" enfrente a su similar de España, así como para el jueves 1° de  
10    diciembre de 2022, en horario de 1:00 pm. A 3:00. Pm., cuando se enfrente a la  
11    Selección de Alemania.-----

12    Así mismo, se señala que el comunicado insta respetuosamente, entre otros entes  
13    y sector privado, a las Municipalidades a la aplicación de esta medida temporal  
14    exceptuando de la aplicación a los funcionarios de los hospitales públicos, clínicas  
15    de la Caja Costarricense del Seguro Social y EB AIS, así como los trabajadores del  
16    Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, de la Policía de Tránsito servidores  
17    policiales adscritos al Ministerio de Seguridad, en virtud de que su labor no puede  
18    ser interrumpida, en aras del mantenimiento del orden público.-----

19    Dado lo anterior, este Despacho solicita, respetuosamente a este Órgano  
20    Colegiado, se sirvan aprobar dicho permiso para el personal Municipal los días  
21    mencionados anteriormente, dado que son los únicos que poseen la competencia  
22    para otorgar asueto, ya sea por horas o días a la Corporación Municipal." -----

23    **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación, la Dispensa de**  
24    **Trámite de Comisión del oficio MG-AG- 05794-2022, suscrito por el Alcalde**  
25    **Municipal, la cual por unanimidad se aprueba** -----

26    **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación, el oficio MG-AG-**  
27    **05794-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se**  
28    **aprueba**-----

29    -----

30    -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24787

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación, la Firmeza del  
2 oficio MG-AG- 05794-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por  
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N°11**-----  
5 “Aprobar la solicitud del Alcalde Municipal para que el personal de la  
6 Municipalidad pueda tomar tiempo de sus jornadas laborales y observar los  
7 partidos de la Selección de Fútbol de Costa Rica en el Mundial Qatar 2022 los días  
8 23 de noviembre de 2022 entre las 10:00 a.m. a 12:00 p.m. cuando la Sele enfrente  
9 a su similar de España y el 1° de diciembre de 2022 en horario de 1:00 p.m. a 3:00  
10 p.m. cuando enfrente a la Selección de Alemania.” **ACUERDO EN**

11 **FIRME.COMUNIQUESE.**-----

12 **ARTICULO XII** -----

13 **ALTERACIÓN OFICIO SM-02768-2022 SECRETARIA MUNICIPAL.**-----

14 “Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el procedimiento  
15 2022LN-000002-0024100001, titulado “Contratación de Servicio de  
16 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos de la Municipalidad de  
17 Goicoechea”, se remite para análisis y aprobación del Concejo Municipal, la misma  
18 puede ser consultada a través del SICOP. -----

19 No omito manifestar que el plazo máximo de adjudicación es para el 30 de  
20 noviembre del año en curso. -----

21 El Presidente del Concejo Municipal, indica se traslada a la comisión Gobierno  
22 y Administración para estudio y dictamen.-----

23 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISION GOBIERNO Y**  
24 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**

25 **ARTICULO XIII**-----

26 **CONTROL POLITICO.**-----

27 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón indica, yo quería agradecer el  
28 que nos hayan podido comprar las sillas que ya todos estamos utilizando porque  
29 realmente era una necesidad que teníamos todos y todas y pues ojalá que las sillas  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24788

1 que quedaron las que están en buen estado puedan ser repartidas a nivel ya sea  
2 de la municipalidad o de algún Centro Educativo si es posible. -----

3 El Regidor Propietario William Rodríguez Román señala, primero para el señor  
4 Alcalde a ver si se hace una limpieza del lote a la par del cementerio de Rancho  
5 Redondo, que le pertenece a la Municipalidad está un desastre un charral, y  
6 segundo felicitar la sesión extraordinaria de Rancho Redondo, al Concejo de Distrito  
7 y a los síndicos, pero no me gusto una situación de que don Max no pudo firmar la  
8 presencia, el acta de presencia no es posible que esta persona ya sabemos los  
9 problemas llevo y entro por la parte de atrás de la escuela y ahí nadie lo escucho  
10 hasta como a los 10 minutos llevo una persona a ver quién era inclusive lleve yo y  
11 él estaba ahí bueno paso y después se sentó, duró 5 minutos ahí sentado yo fui  
12 donde Sofi a ver para que firmará pero sabemos los problemas cualquiera podemos  
13 tener los problemas los que tiene él, y le dijeron que no, para mí no es válido eso,  
14 porque el hizo, actuó como tenía que actuar y llegar ahí al Concejo y definitivamente  
15 no estoy de acuerdo con eso para que lo tengan en presencia eso, él ahora está  
16 operado de la vista y también hay que reconocer eso para que lo tengan en  
17 presencia eso, él ahora está operado de la vista, y también hay que reconocer eso  
18 entendió, para que lo tengan presente, segundo el lunes pasado no llegamos al  
19 control político por lo del Comité de Deportes, eso es una gran necesidad, una gran  
20 necesidad y hay que llegar ahí para observar y escuchar a las personas las  
21 diferentes disciplinas yo creo que aquí el que pierde es el joven, el deportista y  
22 tenemos que actuar nosotros somos el ente fiscalizador yo el mismo día que llegue  
23 vi dos carriles desocupados solo una persona para vender un tickete y sacar a la  
24 juventud o quieren que la juventud que fumen drogas, el alcoholismo, y todo porque  
25 no puede estar la juventud ahí, y cobran un tickete, dos ticketes y que hacen con  
26 eso nada, yo prefiero la población y hay disciplinas que se están preparando y hay  
27 disciplinas que se fueron y no tienen representación 5 deportistas que no tienen  
28 representación con una disciplina que yo hable con ellos no, es una barbaridad que  
29 sigamos así, y yo creo que tenemos que hacer una comisión, una comisión  
30 investigadora de 5 regidores o de los 9 regidores para ver qué pasa ahí en el cantón



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24789

1 en el Comité de Deportes, es hora de actuar y si no actuamos nosotros somos los  
2 que estamos echando a perder a la juventud, ya es hora de que ellos vengan el  
3 lunes y den una audiencia y respondan por lo que le vamos a preguntar y hagamos  
4 esa comisión y yo quiero ser parte de esa comisión, de esa Comisión Investigadora.  
5 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, aprovechando que don  
6 William menciona el tema del Comité yo quería también hacer mención de que a mí  
7 me parece muy curioso la verdad de que la semana anterior ni una sola persona  
8 integrante de la Junta Directiva del Comité se hiciera presente pero para asistir a  
9 las sesiones en los distritos ahí si tienen tiempo porque en la sesión de Rancho  
10 Redondo yo vi una persona integrante ahí, que incluso a la salida se vino con  
11 nosotros en la microbús, entonces a mí me parece muy curioso que para venir aquí  
12 a dar cuentas no tienen tiempo porque todos trabajan, pero para asistir a las  
13 sesiones de los distritos ahí si tienen tiempo y eso sinceramente me tiene muy  
14 molesta, y yo ya he externando la situación del comité en muchas sesiones, en  
15 muchas sesiones y la verdad me parece increíble que le pasen por encima a este  
16 Concejo y que simplemente nos quedemos aquí de brazos cruzados, porque si  
17 tienen tiempo para ir a las sesiones de los Distritos tienen que tener tiempo para  
18 venir aquí a dar cuentas, a responder las preguntas que tenemos aquí porque lo  
19 que estamos hablando es de la juventud del cantón, de las personas deportistas del  
20 cantón no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de personas que  
21 requieren que les demos la importancia necesaria, como ya lo dije en una sesión  
22 cuando van y ganan medallas ahí sí que bonito todo verdad, ahí si todos nos  
23 sentimos orgullosos y orgullosas pero cuando se trata de poner orden ahí nadie  
24 responde nada, a mí eso sinceramente me tiene muy molesta, muy, muy molesta, y  
25 otro tema que quería tocar es algo que vimos hoy en la Comisión de Reglamentos,  
26 quería dejárselo al señor Alcalde, el Reglamento de ayudas temporales al día de  
27 hoy no ha sido ejecutado con la Administración por un error material de los  
28 considerandos de un dictamen que ellos por un error material lo digo por un número  
29 del Código Municipal que se puso erróneo en los considerandos y según Desarrollo  
30 Humano, no lo ha ejecutado por ese error material, donde el reglamento si tiene el



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, Lunes 21 de noviembre de 2022.

24790

1 número correcto del Código Municipal, a mí me parece ahí le dejo la inquietud al  
2 señor Alcalde que la próxima vez que vayan a justificar algo de no cumplir algo al  
3 menos que se tomen el tiempo de leer bien los reglamentos que aquí se aprueban  
4 porque cómo es posible que por un error material de un considerando de un  
5 dictamen ni siquiera es del reglamento ese reglamento al día de hoy no se esté  
6 ejecutando y ahí está el SM, y ahí cuando venga el dictamen ustedes lo van a ver,  
7 que a mí me parece totalmente inaceptable y estoy hablando desde el mes de julio,  
8 de este año que mandaron ese oficio y que no pueden ejecutar el reglamento por  
9 un tema de forma y lo dije hoy expreso en comisión, y quería traerlo aquí en el  
10 Concejo también porque a mí me parece que cuando no se ejecuta algo tiene que  
11 ser por una justificación realmente válida, con fundamento y no por un error de forma  
12 que está en un considerando de un dictamen cuando en el Reglamento en sí, el que  
13 está publicado y el que está vigente está perfectamente bien hecho, entonces eso  
14 sería señor Presidente .-----

15 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales menciona, yo quería  
16 preguntarle a don Rafael, que en las sesiones extraordinarias que hemos estado  
17 yendo a los diferentes distritos el audio se escucha muy mal, donde nosotros  
18 estamos sentados honestamente, yo no escucho, no entiendo absolutamente nada  
19 entonces si es que se está utilizando el audio del Centro Educativo o de la  
20 asociación o es el audio que se tiene por contratación porque sí está afectando, y  
21 realmente nosotros un objetivo de ir a las comunidades es escuchar lo que ellos  
22 dicen y si realmente es imposible, yo lo que escucho son ruidos y murmullos y  
23 cuesta mucho entender y ya son varias sesiones y quisiera que se tome en cuenta  
24 eso porque en realidad no solamente a mí me pasa sino que los que estamos ahí  
25 Lorena, don Carlos, todos los que estamos ahí sentados hacemos el mismo  
26 comentario de que no estamos entendiendo el sonido está muy distorsionado y por  
27 favor para que se tome eso en cuenta para las próximas sesiones.-----

28 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo menciona, secundo lo  
29 comentado por doña Xinia ya ha venido fallando el tema del sonido en las sesiones  
30 extraordinarias, pero en Vista de Mar, fue demasiado evidente los que estábamos



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24791

1 de ese lado costo mucho escuchar a los vecinos se distorsiona el sonido y me  
2 parece que esas sesiones se hacen con el objetivo de que los vecinos vayan a  
3 externar sus diferentes falencias en las comunidades ahí en Vista de Mar, bueno en  
4 el caso mío prácticamente fue muy poco lo que pude escuchar porque no se  
5 entendía algo paso en el sonido y si es bueno que lo tomen en cuenta para la última  
6 sesión extraordinaria que falta en Pural si Dios lo permite en el mes de diciembre.

7 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar indica, yo quiero aprovechar la  
8 ocasión de hoy para felicitar a los colegas maestros mañana es el día del Maestro  
9 Costarricense, así que desde aquí en nombre del Concejo enviarle a todos los  
10 educadores del cantón extensivo a todo el país, ese día tan importante los  
11 educadores históricamente han sido la base de la democracia así que hacen un  
12 trabajo bastante importante aquí tenemos compañeras que trabajan en el sector  
13 educación y me parece que es importante resaltar el trabajo que hacen en la  
14 actualidad con cambios sociales tan fuertes, tan difíciles, tecnológicos, así que una  
15 felicitación, para los educadores que trabajan en el cantón y a nivel nacional. -----

16 El Alcalde Municipal expresa, William ese lote que está a la par del Cementerio  
17 dijiste de Rancho Redondo, tomo nota y haré una nota o correo para que la gente  
18 de chapea lo programe, doña Nicole no tengo conocimiento al respecto sobre lo que  
19 ella indica, no sé si hay un dictamen del Asesor Legal de la Administración, sobre  
20 ese error que ella dice primero que es material después dice que es de forma pero  
21 con mucho gusto voy a investigar al respecto, en dado caso el que un reglamento  
22 esté vigente, no necesariamente significa que hay que utilizarlo, eso depende si hay  
23 solicitudes, o no hay solicitudes, puede pasar un año y no pasa nada, el que esté  
24 vigente no significa nada pero voy a revisar si es por esta razón que dice doña  
25 Nicole, que Luis dice que no lo puede digamos poner en práctica y ver que dice  
26 Álvaro con mucho gusto, para la siguiente sesión y a doña Xinia, también le diría  
27 ahorita que salga Sahid que revise esto con la gente que contrata la Administración  
28 para lo que son las Audiencias en los distritos porque es una contratación de un  
29 proveedor, pero con mucho gusto falta la de Pural, para que tengan el cuidado el  
30 proveedor de llevar un sonido un poquito más potente que se escuche mejor,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24792

1 entonces ahora mismo término y hablo con Sahid al respecto, que de una vez lo  
2 tome en cuenta para el 15 de diciembre sobre lo que está pasando. -----

3 **ARTICULO XIV.**-----

4 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**-----

5 **ARTICULO XIV.I. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05633-2022**, enviado al  
6 Director Desarrollo Humano, Anexo oficio MG-AG-DAD-DC-294-2022, de fecha 10  
7 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar, jefe de  
8 Censo y Catastro, en seguimiento con nota SM ACUERDO 2592-2022, que  
9 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día  
10 03 de noviembre de 2022, artículo donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°  
11 74-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, donde trasladan a la Administración  
12 para que brinde un informe con respecto a la solicitud del señor Soto Ortega y una  
13 posible ayuda. -----

14 Dado lo anterior y concedor que esta Corporación Municipal está imposibilitada  
15 para brindar ayudas en este sentido, razón por la cual se hace traslado de dicho  
16 caso a su Dirección con el fin de que pueda coordinar alguna ayuda con una  
17 institución de bienestar social. **SE TOMA NOTA.**-----

18 **ARTICULO XIV.II. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05671-2022**, enviado a  
19 la Auxiliar a.i Instalaciones Municipales, En atención a oficio MG-AG-VA-CIM-099-  
20 2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, referente a nota SM ACUERDO 2266-  
21 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2022, celebrada el  
22 día 10 de octubre de 2022, artículo VIII.VI., donde se aprobó el Por Tanto del  
23 Dictamen N° 61-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, así como al documento  
24 SM ACUERDO 2581-2022, donde se otorga en Administración a la Asociación  
25 Específica Pro Mejoras El Nazareno, el salón comunal, este Despacho indica que  
26 una vez firmado el convenio entre las partes proceda a realizar entrega de las llaves  
27 a dicha Asociación. **SE TOMA NOTA.**-----

28 **ARTICULO XIV.III. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05640-2022**, enviado al  
29 Director de Ingeniería y Operaciones, En seguimiento al oficio MG-AG-DAD-CLP-  
30 1479-2021 en relación al documento SM-1943-2021 que comunica acuerdo tomado





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24793

1 en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021,  
2 artículo II.XVIII, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto  
3 del Dictamen N° 1231-2021 de la Comisión de Obras Públicas.-----  
4 Aunado a lo indicado por el Ing. Ronald Alvarado Camacho, Jefe del Departamento  
5 de Parques y Zonas Verdes en el documento PZV 0174-2022 recibido el día 19 de  
6 octubre de 2022, el cual indicaba que, en la última semana de marzo de 2022, se  
7 visitó la Comunidad Urb. Colonia del Río, los lotes privados notificados, se  
8 encuentran con zacate bajo. Se vuelve a visitar dicha Comunidad el 06 de mayo del  
9 2022, lotes están limpios.-----  
10 Además de lo mencionado por su persona en el documento MG-AG-DI-0105-2022  
11 del 11 de enero del 2022 donde indicaba que se programa para el martes 01 de  
12 febrero del 2022 la construcción de dichas aceras con la Sección de Obras  
13 procediéndose después de la operación de construcción de aceras con el respectivo  
14 reporte de los costos para que los mismos sean cargados al recibo de Servicios  
15 Municipales.-----  
16 Sin embargo, en este sentido, me permito anexar el oficio MG-AG-DAD-CLP-  
17 12282022, suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto Jefa Departamento de  
18 Cobro, Licencias y Patentes, quien informa que se llevó a cabo la inspección al lugar  
19 por parte de la compañera Ericka Arroyo Montero el día 07 de noviembre de 2022,  
20 se verificaron las dos propiedades en mención y las mismas ya se encuentran  
21 multadas por los rubros 12 (multa por tapia sin construir), 13 (multa por lote sucio)  
22 y 14(multa por acera en mal estado).-----  
23 Por lo que se recomienda valorar la posibilidad de que sea la Municipalidad quien  
24 ejecute los trabajos y se haga el cobro respectivo al propietario.-----  
25 Dado que ya este caso es de su conocimiento, solicito un informe sobre las acciones  
26 llevadas a cabo, en un plazo de ocho días. **SE TOMA NOTA.**-----  
27 **ARTICULO XIV.IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05660-2022**, enviado al  
28 Director Administrativo Financiero, Adjunto encontrará oficio MG-AG-DI-03584-2022  
29 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones,  
30 quien remite especificaciones técnicas y presupuesto, en seguimiento con el oficio



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24794

1 PCMCZ-116-2022, rubricado por el señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente del  
2 Concejo Municipal, el cual en atención a reunión con tres integrantes de la Junta de  
3 Salud de Goicoechea 2, donde se trataron varios temas y entre ellos solicitaban:  
4 • La posibilidad que la Dirección de Ingeniería y Operaciones visite dicho Ebais de  
5 San Francisco ya que indican que tienen una serie de necesidades pequeñas y  
6 consultan la posibilidad de que el gobierno local les pueda colaborar en el futuro con  
7 algún presupuesto, para ello sería una coordinación de visita de la Dirección con las  
8 personas de la Junta de Salud para la evaluación correspondiente.-----  
9 Por lo que en dicho documento el Ing. Rojas Sánchez indica que procedieron a  
10 realizar la inspección correspondiente al sitio, y se observó que se requieren una  
11 serie de mejoras en la parte externa del Ebais para adaptarse mejor a las  
12 necesidades diarias del sitio tales como: modificar la acera para mejorar el acceso  
13 a la ambulancia y colocar parrillas en el cunetón existente para que los adultos  
14 mayores puedan pasar de forma más segura, además de mejoras en las canoas  
15 existentes. Por lo tanto, adjuntan estimación de costos y especificaciones técnicas  
16 del proyecto. -----  
17 (...)-----  
18 Por lo tanto, es necesario un aproximado de 6.042.750,00 para realizar dicho  
19 proyecto, no obstante, en vista que este proyecto no cuenta con un renglón  
20 presupuestario específico, se deberá analizar para futuros ejercicios  
21 presupuestarios. -----  
22 Lo anterior para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y acorde a la  
23 normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----  
24 **ARTICULO XIV.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05698-2022**, enviado al  
25 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio MG-AG-DI-03595-2022, de fecha 10  
26 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de  
27 Ingeniería y Operaciones, referente a traslado de nota SM-ACUERDO-1435-2022,  
28 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2022, celebrada el día 04  
29 de julio de 2022, artículo donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los  
30 Regidores Propietarios Caños Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo y la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°47-2022, lunes 21 de noviembre de 2022.

24797

1 noviembre de 2022, artículo VIII.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°  
2 25-2022 de la Comisión Especial para la Revisión del Reglamento de Becas, que  
3 aprueba la siguiente reforma integral del Reglamento de Ventas Ambulantes y  
4 Estacionarias de la Municipalidad de Goicoechea. Lo anterior para que proceda  
5 según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE**

6 **TOMA NOTA.**-----

7 **ARTICULO XIV.XII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05739-2022**, enviado  
8 a la jefa Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM  
9 ACUERDO 2692-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-  
10 20221 celebrada el día 14 de noviembre de 2022, artículo donde se aprobó el Por  
11 Tanto del Dictamen N° 46-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, que concede  
12 permiso de uso al señor Chavarría Mora, según se detalla. Lo anterior para que  
13 proceda según el Por Tanto, punto N° 4. **SE TOMA NOTA.**-----

14 **ARTICULO XIV.XIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05744-2022**, enviado  
15 a la jefa Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM  
16 ACUERDO 2693-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-  
17 2022, celebrada el día 14 de noviembre de 2022, artículo donde se aprobó el Por  
18 Tanto del Dictamen N° 47-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, que concede  
19 permiso de uso al señor Chavarría Mora, según se detalla. Lo anterior para que  
20 proceda según el Por Tanto, punto N° 3. **SE TOMA NOTA.**-----

21 Siendo las veinte horas el Presidente del Concejo Municipal, da por concluida  
22 la sesión.-----

23  
24  
25 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga -

Licda. Yoselyn Mora Calderón  
26 Departamento de Secretaría

27 Presidencia del Concejo Municipal

28  
29  
30

